

“ALTERACIONES” EN LAS CONDUCTAS SEXUALES DERIVADAS DEL *FENÓMENO*
DE PRISIONALIZACIÓN EN TRES INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLÍN
(EPMSC_MED) EN EL AÑO 2014

Daniela Betancur Martínez

Laura Manuela Zapata Cifuentes

Trabajo de grado para optar por el título de psicólogas

Juan María Ramírez Vélez

Catalina Suárez Melo

Programa de Psicología

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Seccional Bello

2015

Tabla de contenido

Resumen	4
Introducción	5
1. Planteamiento del Problema	6
2. Objetivos	11
2.1 General:	11
2.2 Específicos:	11
3. Justificación.....	12
4. Marco Referencial.....	14
4.1 Fenómeno de Prisionalización.....	14
4.1.1 Breve historia de las prisiones.	14
4.1.2 Descripción del fenómeno de prisionalización.	20
4.1.3 Teoría del aprendizaje social.....	22
4.1.4. Efectos de prisionalización.	25
4.2 “Alteraciones” en las Conductas Sexuales	30
4.2.1 Sexualidad.....	30
4.2.2 Sexualidad como efecto de prisionalización.	33
4.2.3 “Alteraciones” – “Disfunciones” – “Trastornos- de la conducta sexual”.....	33
4.2.4 “Disfunciones” de las conductas sexuales descritas en el <i>fenómeno de prisionalización</i>....	35
5. Diseño Metodológico	38
5.1 Enfoque y Tipo de Estudio	38
5.2 Población	39
5.3 Estrategias de Recolección de la Información y Registro de la información	40
5.3.1 Estrategias de recolección de la información.	40
5.3.2 Instrumento de recolección de la información.....	41
5.4 Procedimiento.....	41
5.4.1 Proceso de investigación.	42
5.5 Plan de análisis	44
5.6 Consideraciones Éticas	44
5.6.1 Consentimiento informado.	45
5.6.2 Permiso por parte de la entidad	45
5.6.3 Confidencialidad.	45

5.6.4 Informe de los resultados.....	45
5.6.5 Cartilla de apoyo al personal penitenciario.....	45
6. Análisis e interpretación de los resultados	47
7. Conclusiones.....	59
Recomendaciones.....	61
Referencias Bibliográficas.....	62
Anexos.....	66
Anexo 1. Consentimiento Informado.....	66
Anexo 2. Permisos por parte de la entidad.....	67
Anexo 3. Guía de entrevista.....	69
Anexo 4. Cartilla de apoyo al personal penitenciario	71

Resumen

Las personas privadas de la libertad en instituciones carcelarias durante su tiempo de internamiento asumen sin ser conscientes de ello el *fenómeno o estado de prisionalización*, el cual posibilita la incorporación y adaptación al contexto carcelario, la cultura y hábitos propios del entorno. Este fenómeno desencadena unos efectos a nivel psicológico y físico que generan alteraciones a nivel conductual, sensorial y social. La presente investigación hace especial énfasis en las “*alteraciones*” en las conductas sexuales del sujeto interno, indagando y analizando las experiencias y prácticas sexuales antes y durante el internamiento, para identificar cuáles de ellas posiblemente surgen a causa del *estado o fenómeno de prisionalización*.

El trabajo encontró que ciertas “*alteraciones*” en las conductas sexuales no siempre se dan de forma negativa en el interno.

Introducción

Este trabajo se interesa en presentar algunos efectos que se dan a raíz del *fenómeno de prisionalización* que se experimenta a partir de la estancia en la cárcel, haciendo especial énfasis en las “*alteraciones*” en las conductas sexuales.

En la presente investigación se toma el término “*alteraciones*” en la conducta sexual, dejando claro al lector que no se pretende adoptar desde las estudiantes una posición patologizadora o anormal de las diversas conductas sexuales que se dan en los sujetos antes y durante el internamiento, ya que la intención de la investigación es informar sobre uno de los aspectos descritos en el *fenómeno de prisionalización*.

El lector encontrará un primer momento de la investigación dedicado a la historia de las prisiones, en un segundo momento hallará una descripción del *fenómeno de prisionalización* leído desde la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura. En un tercer momento el trabajo se dedicará a indagar por las “*alteraciones*” en las conductas sexuales bajo la teoría de la psicología cognitiva.

Posteriormente se expondrá un análisis detallado de las interpretaciones que se realizaron a partir de las entrevistas y la teoría.

Por último se presentan una serie de conclusiones, recomendaciones y anexos que incluyen una cartilla de apoyo al personal penitenciario, formatos y permisos requeridos para la formulación del proyecto.

1. Planteamiento del Problema

La pérdida o privación de la libertad según Echeverri, (2010) es una condición generalmente agobiante para el ser humano a causa de la limitación física y emocional que representa pues es una situación capaz de interferir en proyectos de vida, toma de decisiones, relaciones interpersonales, y otros factores cruciales para el sano desarrollo.

Este tipo de restricción en la vida del hombre es ejercido, entre otras instancias, por las prisiones como método empleado para sancionar y resocializar a aquellos que infringen las normas que la sociedad establece como medio de control y seguridad.

Las instituciones carcelarias con el paso de la historia han modificado su funcionalidad y métodos con respecto a la incorporación de las normas, como ente regulador de las conductas delictivas.

Inicialmente “la prisión no aparece relacionada con la idea de castigo sino con la idea de detención” (Rodríguez, 2014, p. 2). Su función en las diferentes épocas y sociedades ha sido diferente, y ha incluido entre otros métodos torturas que han llevado incluso hasta la muerte de los internos. Al día de hoy las prisiones¹ son constituidas o idealizadas como “el medio de represión, contención y eliminación del delito. Es entonces, el medio cómo la sociedad impone el o los castigos a aquel o aquellos individuos que transgreden las normas, leyes, la tranquilidad, etc.” (Monteverde, 1998, p. 1). Sin embargo no porque se encuentren personas en igualdad de condiciones y experiencias de vida similares, se hace fácil la estadía en el lugar, la situación en la que se encuentra el individuo lo obliga a acudir a ciertos comportamientos y a mecanismos de defensa psicológicos, pues como afirma Echeverri (2010) “participar de forma continuada en el

¹Se habla de prisiones en general aludiendo específicamente al mundo occidental, ya que las funciones divergen en otras sociedades.

tiempo de las circunstancias que son propias al ambiente cerrado, propio de una cárcel, ineludiblemente genera un sinnúmero de efectos psicológicos” (Echeverri, 2010, p. 2). De estos efectos se destaca la introyección “que consiste en introyectar, mediante la absorción, identificación o imitación, ciertas cualidades que tienen los “objetos externos” (Vels, 1990, p. 8).

La introyección surge inconscientemente en el individuo como medio para sobrellevar su malestar, posibilitando la incorporación a la cultura, costumbres e incluso hábitos del contexto; sin que esto signifique directamente la aceptación de la condición y circunstancias a las que pertenece, situación que permite aludir específicamente al llamado *estado de prisionalización*. Entendido como el “proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria.” (Echeverri, 2010, p. 2). Uno de los casos más reconocidos y relevantes en cuanto a la influencia del contexto carcelario sobre la conducta de los internos, fue el experimento de la cárcel de Stanford², el cual

Consistió en la construcción de una cárcel simulada en Palo Alto y en el internamiento en la misma de un grupo de voluntarios, la mitad como carceleros y la otra como presos, para analizar su comportamiento en esa situación de privación de libertad. (Hirschbiegel, 2000, p. 2).

Este experimento a pocas horas de ser llevado a cabo significó un caos absoluto, desembocado en crisis emocionales en los supuestos prisioneros a los que se les fue aplicado todo tipo de torturas y humillaciones. De igual forma los individuos que cumplían el rol de carceleros sufrieron alteraciones en la conducta en las cuales se volvieron autoritarios en extremo;

²Este experimento se llevó a cabo en el año 1971 en la Universidad de Stanford y fue liderado por el psicólogo Philip George Zimbardo (Hirschbiegel, 2000).

de esta manera se evidenció que los cambios comportamentales y psicológicos para ambos grupos se explicaban debido a la institucionalización e incorporación del lugar. En conclusión fue una situación mediada por el *fenómeno de prisionalización* y factores ambientales, capaces de alterar o modificar la conducta de los individuos.

Así pues “la situación de encarcelamiento y las condiciones que son propias de la privación de la libertad provocan una serie de reacciones psicológicas en cadena generadas por la tensión emocional permanente” (Echeverri, 2010, p. 1). Según este autor, posterior a la incorporación e institucionalización de la persona en el contexto carcelario, se produce en mayor o menor grado alteraciones psicoemocionales y conductuales que dependen de variables intra-institucionales tales como: la fase de estadía en el lugar, las condiciones del medio a las que está expuesto, características de la personalidad y aspectos de carácter psicosocial; estas variables tienden a generar efectos de prisionalización de orden psicológico, físico, biológico, personal, familiar y social.

Siguiendo esta idea, Clemente, citado por García & Pacheco, 2012, expone que dichos efectos de prisionalización suelen ser: “distorsiones afectivas, emocionales, cognitivas y perceptivas” (p. 2) que engloban estados de ansiedad, despersonalización, falta de control sobre la propia vida, ausencia de expectativas, pérdida de la intimidad y alteraciones en la vida sexual. Siendo este último efecto uno de los elementos de mayor significado e impacto en la vida del interno por los cambios y modificaciones que surgen en la conducta sexual debido al contexto carcelario o más específicamente al *fenómeno de prisionalización*.

La anterior problemática pudo ser identificada por las prácticas profesionales de las investigadoras en un Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Medellín, dicha práctica

permitió a las estudiantes realizar un acercamiento a la dinámica carcelaria y al estado psicológico y emocional de algunos internos. Así mismo, gracias al acompañamiento de las estudiantes a algunos internos se obtuvo conocimiento de experiencias y percepciones acerca de la sexualidad en la cárcel, las cuales oscilaban entre relatos expuestos desde el desconocimiento, la curiosidad, la necesidad, el placer, el deseo y la culpa.

A partir de esta primera recopilación realizada como objetivo para puntualizar la razón investigativa, se encontró que las conductas sexuales en prisión son una problemática debido a los cambios ambientales, sociales, fisiológicos y/o emocionales ocasionados en gran medida por factores de espacio, privacidad, alimentación, entre otros. Estos cambios abarcan al grupo de población carcelaria con el cual se realizó el grupo sonda³, en el cual se generó especial intriga en los internos.

En cuanto a los antecedentes teóricos en torno a la relación del *fenómeno de prisionalización* en las modificaciones de las conductas sexuales, se encuentran pocas referencias de investigación realizadas desde la psicología, con y para la población carcelaria; sin embargo se referenciará continuamente el autor Jaime Alberto Echeverri Vera (2010), quien expone la tesis sobre la prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación, por ser una de las referencias bibliográficas que más se aproxima a la razón investigativa, sin dejar de lado los aportes de otros autores y bibliografía destacada para el curso del proyecto.

³Son “grupos orientados a descubrir material sensitivo y biográfico” (Llorente del Pozo & Fernández Gómez, 2015, p. 332)

La investigación a desarrollar pretende explorar más de los aspectos poco conocidos acerca de las “*conductas sexuales alteradas*”⁴ debido al *fenómeno de prisionalización*, teniendo en cuenta como un factor determinante en la investigación, la indagación y reconocimiento de sentimientos, experiencias y patrones de conducta predominantes en cuanto a la vida sexual de la persona antes de ingresar al centro penitenciario, como método para establecer los comportamientos que fueron modificados a raíz de la estadía en la cárcel, permitiendo formular a partir de lo identificado y reconocido en la dinámica interna de la cárcel, la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las “*alteraciones*” en las conductas sexuales derivadas del *fenómeno de prisionalización* en tres internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín (EPMSC_MED) en el año 2014?

⁴Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales - DSM IV (2002) “las disfunciones sexuales se caracterizan por una alteración del deseo sexual, por cambios psicofisiológicos en el ciclo de la respuesta sexual y por la provocación de malestar y problemas interpersonales.” (p.599). Se pretende dejar claridad en este punto que aunque la descripción de las alteraciones de las conductas sexuales se enmarcará desde el DSM IV, la intención de la investigación no es anormalizar o patologizar dichas conductas.

2. Objetivos

2.1 General:

Identificar las “*alteraciones*” en las conductas sexuales derivadas del *fenómeno de prisionalización* en tres internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín (EPMSC_MED) en el año 2014.

2.2 Específicos:

2.2.1 Caracterizar las experiencias relevantes en la vida sexual de los internos a evaluar antes y durante el ingreso al Establecimiento Penitenciario.

2.2.2 Analizar las “*alteraciones*” en las conductas sexuales a partir de la teoría y las experiencias relatadas.

3. Justificación

La presente investigación se abre paso gracias a la observación de la conducta de algunos internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín, esto posibilitado por la práctica profesional en psicología de las investigadoras. Dicha observación permitió preguntarse acerca de ciertos cambios en la conducta sexual de los sujetos inmersos en la dinámica carcelaria; este cuestionamiento propició en las investigadoras el interés por explorar y conocer más acerca del tema, consolidando el proyecto investigativo en tres razones principales por las que debe ser desarrollado.

En primera instancia este proyecto pretende aportar conocimientos a la psicología y a los psicólogos en formación, procurando que aquellos que en un futuro tengan contacto con este tipo de población, puedan adquirir información acerca de la atención que sugieren las conductas humanas (en este caso las conductas sexuales) que se encuentran en condiciones privativas de la libertad. Así mismo, el trabajo permite conocer y describir el *fenómeno de prisionalización*, el cual ha sido una temática poco explorada teórica y científicamente, abordando de este específicamente la sexualidad, centrándose así en las *alteraciones en las conductas sexuales*.

Desde el aporte que la investigación hace a la población, se dirá que este trabajo les proporciona un acercamiento a información acerca de algunas conductas sexuales, ya que en los ejercicios realizados (grupo sonda) durante la práctica y los dirigidos a puntualizar la razón investigativa se encontró que es un tema que por parte de la misma población genera especulaciones y curiosidad e incluso malestar por eventos que ellos no consideran “normales”, dado esto a los esquemas cognitivos y creencias que tienen debido, en gran parte al desconocimiento frente a dichos temas.

La tercera razón está relacionada con la contribución de dicha investigación para la sociedad, pues se considera que es importante ampliar la información acerca de la dinámica carcelaria y las modificaciones en cuanto a la conducta que el entorno carcelario genera en las personas privadas de la libertad, más no se pretende generar un impacto social ya que se tiene en cuenta que la muestra no es representativa teniendo en cuenta la cantidad de población que se encuentra privada de la libertad.

4. Marco Referencial

4.1 Fenómeno de Prisionalización

La información presentada a continuación, pretende dar a conocer los conceptos claves del *fenómeno de prisionalización*, los efectos sobre las personas privadas de la libertad en las prisiones y las diversas “*alteraciones*” en las conductas sexuales que se presentan a raíz de la estancia en la cárcel, estudiando e investigando al sujeto en la condición de interno.

4.1.1 Breve historia de las prisiones.

Al momento de hablar del *fenómeno o estado de prisionalización*, resulta imprescindible no aludir a las cárceles o centros penitenciarios, los cuales desde su surgimiento han abierto la posibilidad a diferentes posiciones ideológicas concernientes al tipo de población que se encuentra reclusa.

Según alude Foucault (1975) “la prisión no ha sido al principio una privación de libertad a la cual se le confiriera a continuación una función técnica de corrección; ha sido desde el comienzo una “detención legal” encargada de un suplemento correctivo” (p. 213), sin embargo, la noción de correctivo o castigo, ha sido modificada y aplicada en relación con los periodos históricos de la humanidad, remitiendo específicamente a la edad media donde las víctimas eran prostitutas, enfermos mentales, enfermos infecto- contagiosos, ancianos y en generales personas que eran percibidas como el desperdicio social para la época, “Ilustrándonos sobre el contexto de la época, Monge González define muy bien la situación el (sic) Derecho punitivo hasta el siglo XVIII, como una amalgama de castigos que se caracterizaban por ser heterogéneos, caóticos, desigual (sic), rigurosos, crueles y arbitrarios” (Rodríguez, 2014, p. 4).

Durante el siglo XVII las problemáticas en torno al sistema penitenciario, fueron consideradas un periodo de caos para la humanidad, debido a la gravedad y complejidad en la

aplicación de castigos y torturas orientadas a la confesión del delito, las condiciones de higiene y salubridad, los espacios de reclusión no aptos, el abuso y transgresión de las normas por parte de la autoridad y la ausencia de juicios y penas justas. Razón por la que “la arbitrariedad en el orden político desencadenó la reacción y surgieron nuevas ideas que, basadas en el derecho natural y la razón, combatieron la arbitrariedad y el despotismo” (Rodríguez, 2014, p. 7).

Este momento fue propicio para la invención de medidas en aras de la humanización y dignificación de los reclusos, medidas que finalmente para la época fueron una más de las propuestas idealizadas y postergadas, debido entre otros factores a los sesgos ideológicos de la sociedad y de quienes establecían e imputaban el poder. Sin embargo personajes como Jhon Howard el creador del derecho penitenciario en 1777 reconocido como “la persona que más ha influido en el progreso y humanización de las cárceles y en la concepción del sistema penitenciario actual” (Rodríguez, 2014, p. 13) promovió una reforma incluyente de las condiciones de vida aptas para los internos, creando la iniciativa en aras de la humanización y la reinserción social; invención que propicio la reforma del régimen penitenciario en Pensilvania, donde se propuso la detención y privación de la libertad, como un espacio de reflexión y encuentro de sí mismo con la conciencia; este método es más conocido como “la sistematización del sistema celular”, el cual consistía en aislar en celdas a los internos para que estos realizaran un proceso de reflexión, buscando con esto “una relación directa del condenado con su conciencia” (Rodríguez, 2014, p. 9), además de esta forma, se trataba de “evitar el aspecto corruptor de las prisiones, de modo que se pervirtieran o corrompieran unos a otros” (Rodríguez, 2014, p. 9), estrategia que tuvo un resultado contrario a la resocialización y dignificación del individuo, debido a las consecuencias orientadas a la inadaptación social que producía el aislamiento y la incomunicación absoluta.

Según este autor, tiempo después el filósofo Jeremy Bentham, deslumbrado por la imagen que proyectaban las instituciones de reclusión y aún más las condiciones de vida de las personas que allí habitaban, dispuso de la implementación de una cárcel semicircular, aludiendo al llamado panoptismo, como “modelo de organización que se basa en la disciplina normalizadora, en la exagerada visibilidad del sujeto, en la inverificabilidad de la observación, en la búsqueda de certidumbre por parte del vigilado” (Rodríguez, 2015, p. 17). Este modelo buscaba promover la aplicación en menor grado de la severidad de los castigos, disminución de los gastos económicos por parte del Estado, resocialización y prevención en la reincidencia del delito. Poco después de su implementación “Foucault no duda en calificar el sistema arquitectónico como “cruel ingenio” o “jaula cruel”” (Rodríguez, 2015, p. 17) debido a que también era una condición de vida indignante y drástica en cuanto a la estancia, el aislamiento y la comunicación.

Los momentos históricos desde la conformación del sistema penitenciario están enmarcados por retrocesos y avances en aras de la humanización; por tanto los siglos XVIII y XIX no fueron periodos exentos de la implementación de propuestas humanitarias para promover la aminoración de los castigos impuestos, las modificaciones en cuanto a la estructura arquitectónica y los espacios de reclusión en general, medidas que fueron ejercidas medianamente a partir de la época mencionada, en el que el paso a la penalidad de detención, traza el punto de partida para que la prisión sea concebida como “pieza esencial en el arsenal punitivo, marca seguramente un momento importante en la historia de la justicia penal: su acceso a la “humanidad”” (Foucault, 1975, p. 211); las instituciones carcelarias alcanzan entonces un significativo progreso y una noción diferente en la forma de operar y llevar a cabo su función para con los victimarios, debido a la implementación y reformas del sistema jurídico, social y penitenciario.

En Colombia el sistema carcelario también ha sufrido modificaciones, según Galvis, (2003) en la época primitiva los grupos indígenas de Colombia utilizaban los trabajos comunitarios para la delincuencia menor y la pena de muerte para los homicidas; con la llegada del imperio español y la implantación de nuevas leyes se comenzaron a implementar sanciones que iban desde el destierro, la confiscación, la multa, las mutilaciones, la tortura e incluso la muerte, pues según Estrada (2011) se planteaba que la cárcel era insuficiente como castigo y que además el mantenimiento de la misma resultaba ser muy costoso; Galvis (2003) expresa que la historia de las prisiones en Colombia comienza en el año 1828 con el decreto expedido por Simón Bolívar, con el cual se desarrolla la creación de diversos centros de corrección en los cuales se le otorga a las cárceles el carácter primario de lugar del castigo. Ya en el siglo XIX surge en Colombia un nuevo sistema judicial, el cual es “caracterizado por el uso generalizado de la cárcel como forma esencial de castigo para el delito” (Estrada, 2011, p. 5).

Para Galvis (2003) con la llegada de las guerras civiles el tema de las prisiones y el sistema judicial queda aislado, pero debido a la intervención del general Reyes⁵ con el Decreto Legislativo No. 9 del 21 de enero de 1905 se crean en Colombia las primeras colonias penales⁶ y militares, en donde se establecieron varios profesionales para atender a la población reclusa, tales como médicos, capellanes y maestros.

La disolución de la Gran Colombia en los años 30 del siglo XIX según Estrada (2011) trajo nuevas reformas al sistema judicial, lográndose organizar el sistema penitenciario y carcelario,

⁵Fue un “Militar y estadista boyacense, presidente de la República de Colombia durante el período 1904-1909, conocido como el "Quinquenio"” (Presidencia de la República, 2015).

⁶Las colonias penales agrícolas “son establecimientos de reclusión orientados a la resocialización, rehabilitación y reinserción social del delincuente mediante el trabajo agrícola y ganadero, alejados de centros poblados, que se constituyeron como estrategia fundamental e insustituible en la prevención integral del delito y que requieren de políticas públicas adecuadas para su identificación y eventual solución” (Huertas, López, & Malaver, 2012, p. 1).

construyéndose una nueva red carcelaria en todo el país que dio paso a la institución carcelaria y adquiriendo también un nuevo código penal (1837) y es “así como quedan fundidos en un solo organismo punitivo los dos sistemas, el penal y el penitenciario” (p. 6). Según Melossi y Pavarini citados por Estrada (2011) en esta época se dieron dos modelos de presidio, el primero es “el modelo duro e implacable heredado de la Colonia –que operaba como un dispositivo de encierro de explotación del trabajo forzado– y el de la institución prevista para el trabajo público, propio de la nueva visión decimonónica disciplinadora de la cárcel moderna” (p. 6). Tiempo después, según este autor, se conciben nuevas reformas liberales al sistema judicial, generando una reestructuración en el sistema carcelario, el cual implicó tanto la visión como la ejecución de los proyectos carcelarios; este nuevo modelo de prisión estaba influenciado por los modelos de prisión de Norteamérica y los Europeos, “donde el trabajo estuvo dirigido al beneficio del sistema productivo particular y no a los trabajos en obras públicas” (Estrada, 2011, p. 7).

Este autor señala que con el nuevo orden federal que trajo consigo la constitución de Rionegro se dio un nuevo ordenamiento jurídico, sumándose entonces una nueva institución, la penitenciaria, con esta se pretendía forjar un sistema más seguro y humano; debido a esto se hizo necesario la construcción de nuevos establecimientos, pues lo que habían eran insuficientes, ya que no contaban con la infraestructura adecuada. Años después, tras pasar por diversos problemas de orden económico y social, se construye en la capital de la República el famoso panóptico (la ciudad del penado), siendo este una de las principales cárceles de finales del siglo XIX, la cual era considerada “como la cárcel de presos políticos más cruel y despiadada” (Estrada, 2011, p. 11), pues esta llegó a albergar gran cantidad de presos, los cuales convivían en situaciones de gran precariedad y eran sometidos a diversos castigos físicos y psicológicos. Ya en 1971

la población carcelaria y penitenciaria sufre un aumento, llegando hasta los 58.125 internos. Fue así como el sistema comenzó a registrar las graves consecuencias del hacinamiento. La aplicación de medidas despenalizadoras, la expedición de la ley de rebaja de penas a raíz de la visita del Papa Paulo IV y el mejoramiento en las condiciones sociales llevaron a la disminución de la población reclusa, en el año 1973, a 36.500 internos. Durante los años siguientes este número se mantuvo más o menos estable (Galvis, 2003, p. 86).

Después de pasar por diversas reformas y reestructuraciones en el sistema judicial y penal, en el año 1992 en el país se expide el “Decreto No. 2160, en el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y se crea el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC” (INPEC, 2015).

Actualmente con la influencia de los organismos de control y las estrategias de aplicación para con los internos y las fuentes de sostenimiento para las instituciones que adquirieron otras naciones, el país fue modificando la concepción y las condiciones de vida de los internos, sin desprenderse aun de la crisis y el caos que ha representado socialmente para el Estado colombiano el sistema penitenciario, aludiendo principalmente a la situación de aumento exponencial de la población carcelaria, referenciado del “Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a fines del 2011 la cantidad de personas privadas de libertad en este país ascendía a 115.626 personas” (Bravo, 2015, p. 1), siendo la problemática de hacinamiento uno de las causas que inciden y más dificultan la estadía en los centros penitenciarios, por ser uno de los factores incidentes en el grado de prisionalización y sus efectos, circunstancias que permiten afirmar aun la inherente crisis del sistema penitenciario Colombiano.

4.1.2 Descripción del fenómeno de prisionalización.

El trabajo de investigación parte de la siguiente concepción de la prisión como una institución que puede generar un alto poder patógeno sobre la vida mental de los internados. Este poder patógeno se sustenta de la ruptura con la cotidianidad, con las diferentes redes y la inserción en un medio de privaciones se convierte en un evento traumático, que como cualquiera, deja una huella en la psiquis (Ruiz Pérez, Rodríguez Mesa, & Meluk, 2015, p. 29).

Lo anterior pudo ser observado por las estudiantes en su práctica, identificando en los internos independiente del tiempo en prisión, estados de ánimo que pueden fluctuar entre la melancolía, irritabilidad, sentimientos de inutilidad, desesperanza y abandono, síntomas que aplican en mayor o menor grado en personas con condición privativa de la libertad; según Echeverri (2010) el hecho de que gran parte de las personas que ingresan a un establecimiento penitenciario tengan patrones de comportamientos hostiles y transgresión a las normas no significa que no se vean afectados en mayor o menor grado por el impacto que genera la adaptación e incorporación de la dinámica carcelaria, de los hábitos, los estilos de vida, las normas externas en relación con lo estipulado por la institución y las normas internas o “Código del Recluso” establecido por la misma población, las condiciones de vida y la adaptación en si a la estructura carcelaria y a todo lo que sugiere la estadía en el lugar, aludiendo específicamente al llamado *estado o fenómeno de prisionalización*, el cual se refiere al “proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de que ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria.” (Echeverri, 2010, p. 2).

Este autor describe dos tipos de prisionalización, la superficial que “nos permite adaptarnos al ambiente y, en consecuencia, convivir en términos de normalidad” (p. 2). Este tipo de prisionalización supone un estado no patológico y adaptativo a la cultura y al entorno carcelario al contrario de la prisionalización profunda entendida como institucionalización, la cual es reconocida como “la asunción de unos valores subculturales, la expresión de unos comportamientos concretos que superan nuestra individualidad al hacer depositarios o responsables de estos al ambiente, al entorno al que se pertenece” (p. 2) siendo entre los aspectos subculturales más resaltables en la dinámica carcelaria, el código de conducta o “código del recluso”, el cual según Echeverri (2010) representa el conjunto de valores, normas y principios que están estipulados mas no referenciados ni expresamente dichos por la población carcelaria y que claro está, no siempre son cumplidos.

En el acercamiento que se tuvo en la prácticas las estudiantes lograron identificar y percibir en los internos a nivel individual roles y características de personalidad que divergen entre cada sujeto y que marcan o delimitan su individualidad, mientras que al momento de observar la dinámica grupal se evidencia aceptación y acato de ciertas normas estipuladas tanto por el establecimiento como las consensuadas por la misma población.

El “código del recluso” según Echeverri (2010) se resume en diversos aspectos fundamentales para la convivencia dentro de las instituciones carcelarias; se encuentra contemplado dentro del mismo: la no delación, que se basa en no interferir en los asuntos de las otras personas, la frialdad en las reacciones, la hostilidad, desprecio y desconfianza hacia el funcionario, la dureza personal, fortaleza física y mental, y, por último, está enmarcado que cualquier conflicto en donde se manifieste un enfrentamiento entre un funcionario y un interno deberá ser considerado como una agresión a todo el colectivo de reclusos. Este autor propone

además que la personalidad del recluso (entendida como las características personales que pueden posibilitar o dificultar la adaptación a la población y las condiciones de vida, la aceptación o negación frente a la privación de la libertad, y el estado emocional en términos de equilibrio personal o patología), es uno de los factores más influyentes en el grado de prisionalización de una persona reclusa, ya que comprende características concernientes al tipo de delito, el tiempo de condena, el tiempo cumplido, la cantidad de reincidencias, entre otros de índole personal, que además de definir el grado de prisionalización en la persona, remite a posibles efectos de prisionalización específicamente de carácter psicológico.

4.1.3 Teoría del aprendizaje social.

La psicología cognitiva no posee una teoría fuerte sobre la sexualidad como si lo tiene el psicoanálisis, sin embargo, provee elementos que permiten leer el *fenómeno de prisionalización* a partir de otras formulaciones, tales como la teoría del aprendizaje social⁷ de Albert Bandura (1963) la cual considera que los procesos internos no son lo primordial al momento de emitir una respuesta cognitiva-conductual, sino que estos deben estar mediados por la estimulación (medio ambiente) y la observación de las respuestas de los modelos a seguir. Este autor plantea el concepto de *determinismo recíproco* del aprendizaje el cual está basado en la interacción de tres aspectos fundamentales; “los factores personales (creencias, expectativas, actitudes y conocimientos), el ambiente físico y social (los recursos, las consecuencias de los actos, otras personas, modelos, profesores y entornos físicos) y la conducta (actos individuales, decisiones y declaraciones verbales)” (Woolfolk, 2010, p. 349-350) influyen y reciben influencia entre sí. Según Boeree, (1998), a partir de este aporte, Bandura deja de ser un conductista estricto y se acerca a los cognitivistas planteando la distinción entre el aprendizaje activo que “consiste en

⁷ Es importante aclarar que la teoría del aprendizaje social contempla en su contenido diversas nociones, fundamentos y apartados que no se referencian en el proyecto, ya que se considera que no tiene directa relación con los temas focales de la investigación.

aprender de las consecuencias de las acciones propias” (Schunk, 1997, p. 109) y el aprendizaje social, observacional, vicario o por imitación, el cual se da “al observar la conducta de los demás y las consecuencias de sus respuestas, el observador puede aprender respuestas nuevas o variar las características de las jerarquías de respuestas previas, sin ejecutar por si mismos ninguna respuesta manifiesta ni recibir ningún refuerzo directo.” (Bandura & Walters, 1963, p. 44). Esta teoría es posible relacionarla con el *fenómeno de prisionalización*, ya que permite realizar una lectura más clara, tomada desde la interacción de los aspectos que conforman el *determinismo recíproco*, el cual está enmarcado por información, creencias, experiencias pasadas, decisiones y modelos que se han presentado en el transcurso de la vida del sujeto previas al ingreso en el establecimiento, aspectos que no se detienen al exponer al individuo al contexto carcelario, sino que continúan en evolución e interacción con los factores personales, conductuales y ambientales determinantes en el aprendizaje y emisión de respuestas acordes al entorno social y la personalidad.

Según Bandura, (1963) “la observación de la conducta de determinados modelos tiene tres efectos” (p. 54): adquisición, inhibición - desinhibición y facilitación. “En primer lugar, el observador puede adquirir respuestas nuevas que previamente no existían en su repertorio” (Bandura & Walters, 1963, p. 54), esto puede evidenciarse en el caso de un sujeto que ingresa por primera vez a un Establecimiento Penitenciario, pues aunque haya estado inmerso en un ambiente delictivo, la cárcel lo obliga a que conozca e introyecte otras respuestas ante esta situación. En segundo lugar,

la observación de modelos puede fortalecer o debilitar las respuestas inhibitorias; estos efectos inhibitorios y desinhibitorios aparecen en estudios en los que las respuestas provocadas existen ya en el repertorio del sujeto. Desde luego, estas respuestas no tienen

por qué ser exactamente iguales a las dadas por el modelo. (Bandura & Walters, 1963, p. 54).

Lo anterior se puede evidenciar en una persona que haya tenido una experiencia privativa de la libertad en internados la cual ya tiene un conocimiento previo acerca de la dinámica de ese entorno, sin embargo, aunque un ambiente carcelario no posee las mismas condiciones, el sujeto utiliza el conocimiento adquirido anteriormente y lo adapta, modifica o suprime en función de ese nuevo contexto.

Y en tercer lugar,

es posible que la observación de un modelo provoque a veces en el observador respuestas de emulación aprendidas previamente simplemente porque la percepción de actos de un determinado tipo sirve como <<disparador>> de respuestas de la misma clase. (Bandura & Walters, 1963, p. 54).

Esto puede ser identificado en el caso de un sujeto que observa en determinado contexto social como un funcionario agredir a una persona del común la cual emite una respuesta de huida ante la agresión. El sujeto que observó la situación es agredido en un Establecimiento Penitenciario por un funcionario y este reproduce el acontecimiento previamente conocido, emitiendo una respuesta de evasión y evitación ante la agresión.

Bandura expone el concepto de modelamiento⁸, a partir de cuatro procesos, que posibilitan el aprendizaje por observación: la atención, retención, reproducción y motivación.

La Atención: la actividad del observador consiste en concentrarse en lo que se modela.

⁸ Hace referencia a la noción de aprendizaje dentro de la teoría de Albert Bandura.

La Retención: hace referencia a la codificación simbólica o lingüística, organización cognitiva y ensayo encubierto del modelo presentado.

La Reproducción: la capacidad del observador para reproducir, ensayar o practicar la conducta cuyo modelo se ha observado.

La Motivación: predisposición favorable del observador para asumir como propios los objetivos propuestos a través del uso de las técnicas de modelado (Esparza, 2015, p. 1).

Estos procesos de aprendizaje pueden relacionarse con el “código carcelario” que surge dentro del *fenómeno de prisionalización*, en el que el sujeto interno al momento de ingresar al establecimiento se ubica en posición de espectador de las conductas, los eventos que surgen dentro de la dinámica carcelaria, los modelos, la identificación con otros sujetos y el detenido análisis en las respuestas emitidas por otros ante los sucesos que se presentan, procesando la información y filtrando de lo obtenido durante el proceso de observación lo que pueda emplear o ejecutar en acontecimientos propios, lo que determina la percepción de las consecuencias favorables o desfavorables y la posibilidad de continuar reproduciendo la conducta y modificándola para ser aplicada en otras circunstancias.

Se considera que el *fenómeno de prisionalización* puede ser definido como un estímulo que propician la emisión de respuestas en este caso los efectos de prisionalización, que no necesariamente son visualizadas como negativos o positivos para el individuo, simplemente son percibidas como una respuesta de tipo adaptativo.

4.1.4. Efectos de prisionalización.

Los efectos de prisionalización son el resultado del estado o *fenómeno de prisionalización* sobre las personas, dichos efectos se viven con menor o mayor intensidad en los internados dependiendo del grado de prisionalización y otras variables anteriormente expuestas.A

continuación, a partir de los autores Echeverri, (2010) y Segovia, (2015), se explicarán algunos efectos de prisionalización que son vistos por las investigadoras como esenciales para el desarrollo de la investigación, teniendo en cuenta que dentro de la poca bibliografía hallada, en algunos documentos no coinciden los efectos, sin embargo aquellos que no son descritos o referenciados, no necesariamente expresan menor relevancia, por consiguiente se enfatizará principalmente en los efectos de carácter psicológico, específicamente en cuanto a la conducta sexual del individuo dentro de un centro penitenciario.

4.1.4.1 Problemas sensoriales.

La cárcel puede llegar a ser para algunas persona un lugar de limitaciones, no solo físicas en cuanto a la evidente pérdida de libertad, sino también emocionales e incluso sensoriales, lo que ocasiona en los sujetos internos, “alteraciones”; “bajo condiciones de privación sensorial, la supresión de los estímulos hace emerger determinados mecanismos anómalos (regresiones, formación de fantasías, respuestas emocionales primitivas como la agresividad y el ataque, y reacciones mentales pseudopatológicas) que puedan suplir de algún modo esa carencia” (Segovia, 2015, p. 13).

Según Valverde, (2015) en la visión se genera una ruptura del espacio y un escaso contraste de colores, pues la estructura carcelaria por ser un entorno cerrado no permite al sujeto tener mayor contacto con la luz solar o con la oscuridad, lo que forja de manera inconsciente en la persona perturbaciones espaciales y una deformación en la percepción visual; en cuanto a la audición, debido al alto nivel de ruido, se forman problemas auditivos, de concentración y monotonía en los sonidos: el gusto se afecta debido a la escasez en la diversidad de sabores; y por último, el olfato se altera debido a la poca variedad de olores que emana en el establecimiento lo que genera pobreza olfativa.

4.1.4.2 Déficit en la percepción de sí mismo.

“El recluso vive inmerso en un mundo de descrédito social permanente” (Echeverri, 2010, p. 163). Hoy día, e incluso antes de la conformación formal de las prisiones, los individuos que delinquen o están reclusos son referenciados y etiquetados por la sociedad como un colectivo de personas en el que se tiende a generalizar y a encapsular a toda la población en características similares, en cuanto a comportamientos, actos delictivos, rasgos de la imagen corporal y lenguaje, lo que sugiere dentro del contexto carcelario para la persona en condición individual e independiente del entorno que habita, baja autoestima, crisis de identidad, distorsión en la fijación de límites entre sí mismo y el resto de las personas siendo considerados como uno más entre los centenares de sujetos en estado privativo de la libertad.

“En la trayectoria de cualquier individuo el ingreso carcelario y sus consecuencias afectan extraordinariamente la autoestima” (Echeverri, 2010, p. 163), situación que pudo ser evidenciada en los espacios de acompañamiento que se tuvo durante la práctica profesional, en los que se identificó cómo los internos con el paso del tiempo dentro del establecimiento, van ignorando la importancia de la imagen corporal y el aseo personal, deteriorando rápidamente la percepción que tienen de sí mismos, aspecto que fue posible evaluar en los grupos de “procesamiento de la información”⁹ que se llevaron a cabo con los internos, por medio de ejercicios reflexivos y evaluativos de los constructos de auto referencias, en los que se identificaban ideas irracionales, distorsiones cognitivas y creencias fomentadas por el medio y por ellos en cuanto al auto concepto, autoimagen, auto eficacia y autoestima.

⁹Estos grupos tenían como objetivo realizar una función pedagógica y reeducadora con los internos, orientándolos al conocimiento de la teoría cognitivo conductual (del procesamiento de la información) para realizar ejercicios prácticos de diversos temas.

4.1.4.3 Falta de control sobre la propia vida.

El recluso llega a una etapa del internamiento en que es un constante dilema la toma de decisiones u elecciones incluso mínimas, lo que “refuerza en la persona presa la idea de que todo depende de factores ajenos, de externalidades y variables tan aleatorias y distantes de su voluntad que incrementan su falta de control sobre sí mismo y sobre el entorno.” (Segovia, 2015, p. 10). La creciente dependencia institucional, intrainstitucional y externa, le dejan escasa posibilidad de elección al sujeto, debido a que está en una “ambiente controlado” en el sentido que debe regir su actuación o su conducta a favor de las normas y hábitos establecidos por el personal y la población penitenciaria, de igual forma en cuanto a la dependencia externa a la que el interno está sujeto durante la permanencia en la cárcel, momento en el que se prescinde de su opinión y elecciones y muchas veces su rol es sustituido por otros miembros de la familia, amigos u otros. Conducta que pudo ser observada en los espacios de asesoría terapéutica durante la práctica, en el que los internos expresaban constantemente la encrucijada en la que quedaban inmersos a la hora de tomar decisiones dentro del penal, ya fuera por las repercusiones que esto pudiese traer para sus familias, para sí mismo y para el entorno de acuerdo a la jerarquía de relaciones a las que perteneciesen.

Según Segovia (2015) el recluso llega prácticamente a no tener ningún control sobre su propia vida, siendo este un factor que aqueja al sujeto con más intensidad al aproximarse la última fase de su condena, ya que muchos se arraigan a la idea de no hacerse acreedores de autoridad ni respeto en especial para su familia al salir de prisión.

Este fenómeno se presenta también en la constante angustia, malestar y pensamientos que los encapsula en un círculo de cuestionamientos acerca de su condición, de cómo pudo haberla

evitado, de los proyectos que dejó suspendidos, de su futuro, de la estigmatización social que se genera al salir en libertad.

4.1.4.4 Estado permanente de ansiedad.

Un sujeto inmerso en la dinámica carcelaria tiende a generar en menor o mayor medida estados de ansiedad que terminan generando diversas consecuencias en su vida anímica y psíquica; según Segovia (2015) una persona en estado de privación de la libertad tenderá a pensar que allí (cárcel) siempre se está en peligro, se deja llevar por lo irremediable de la situación, y este estado permanente de ansiedad se generaliza a todo tipo de situaciones conduciéndole a vivir con más ansiedad las permanentes tensiones de la vida en la cárcel, generando o aumentando la dependencia a las drogas, insomnio e impulsividad, reflejada en la toma de decisiones asertivas en momentos de crisis, etc.

La persona puede estar inmersa en un estado de ansiedad que diverge desde el momento de la captura o entrega judicial, hasta la última fase de su condena, es decir, cuando está próxima a salir en libertad, sin embargo,

el preso supera la ansiedad reactiva al ingreso pero mantiene cierto nivel de ella propio de la situación de encarcelamiento, el cual no le abandona durante su estancia en prisión, si bien en su expresión estará sometida a altibajos que puedan producirse en función de las situaciones que se vayan dando durante su estadía en la cárcel. (Echeverri, 2010, p. 5).

No obstante el hecho de que el sujeto experimente síntomas de un estado de ansiedad, esto no precisamente se refiere a un cuadro patológico que aplique para toda la población carcelaria, ya que puede ser considerado en otros como una respuesta adaptativa para dicha situación.

4.1.4.5 Ausencia de expectativas.

En este efecto de prisionalización el sujeto, según Segovia, (2015), tiende a pensar que si no puede controlar su presente mucho menos planificará su futuro, esto es debido a que la persona en primera instancia no tiene un proyecto de vida fundamentado y establecido, lo que dificulta su desarrollo al momento de ingresar en un establecimiento penitenciario, en segunda instancia porque la persona considera que su estadía en la cárcel cambia toda su vida y no percibe los aspectos a su favor para replantearla, o tomar sus decisiones, pues supone que no será capaz de trascender a nivel personal, por ello “las expectativas personales están absolutamente condicionadas por una idea: la de la libertad perdida y la forma de recobrarla en el menor tiempo posible” (Echeverri, 2010, p. 7).

4.2 “Alteraciones” en las conductas sexuales

4.2.1 Sexualidad.

La sexualidad es un universo multiforme y extenso, en el que caben diversos fundamentos teóricos, legados interdisciplinarios y puntos de vista que abarcan la variedad de elementos que conforman tan amplio tema, permitiendo exponer diversas concepciones para diferentes estilos de vida, creencias, ideologías y culturas. La sexualidad ha sido en el transcurso de la historia un tema trascendental y concerniente a todas las áreas del conocimiento, entre ellas la medicina, la biología, el psicoanálisis, la psicología, la sexología, entre otras. A continuación se expondrá los puntos de vista de algunos campos anteriormente mencionados acerca de la sexualidad humana.

La biología por su parte, al ser una ciencia que estudia a los seres vivos en cuanto a su evolución fisiológica, propone que la sexualidad “se refiere a las actividades que los organismos llevamos a cabo para poder intercambiar nuestro material genético y conseguir una mayor diversidad y adaptación al medio” (Herrero & Perez Cañaveras, 2007, p. 7).

El psicoanálisis en particular, fue uno de los pioneros en hablar de la sexualidad como un aspecto primordial e inherente en la vida del ser humano, presente en todas las etapas de su vida. Freud, quien es considerado el fundador de este campo, plantea el concepto central de su teoría: la pulsión; es a partir de este término que comienza a explicar cómo la sexualidad humana se da desde los primeros estadios de la vida, además aparecen otros conceptos como la libido, las desviaciones sexuales, objeto sexual, fin sexual, etc. Este método aportó información valiosa que dio paso al desarrollo de nuevas teorías, conceptos e hipótesis acerca de la sexualidad y todo lo concerniente a esta.

La sexología, según Rodríguez (2012), es el estudio de la sexualidad humana desde un punto de vista fisiológico – genital, psicológico y social, que abarca las cuestiones que se relacionan con ella en sus aspectos normales y disfuncionales, como lo son el desarrollo sexual, el comportamiento sexual, la respuesta sexual, el deseo sexual, entre otros.

Entre las propuestas por aportar una definición completa y profunda capaz de abarcar variados elementos en un todo, está la de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que en el año 2000, por consenso mundial, exponen que

el término ‘sexualidad’ se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser un humano: basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor y la reproducción. Se experimenta o expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales (Arango, 2008, p. 5).

En resumen, la sexualidad es el conjunto de la interacción de sí mismo con el otro, en la cual interfieren múltiples factores.

Se dirá que incluso desde la psicología existen diferentes posturas teóricas en torno a la sexualidad humana, por ejemplo, la psicología humanista, hace “énfasis en su aspecto integral y holístico, pues la sexualidad como tal hace referencia y se expresa en todos los aspectos que conforman la estructura personal del sujeto y que incluso interactúan con su medio ambiente social en el cual se desenvuelve” (Bonavidez, 2013, p. 3).

En cuanto a la corriente cognitiva, la cual es empleada como base teórica para la presente investigación, entre otras razones por la concepción y el valor que le otorga al ambiente que es uno de los factores de mayor influencia e impacto en este caso para los sujetos internos, determinante en las respuestas cognitivas, emocionales y comportamentales de la persona, lo que permite dilucidar y entender principalmente la problemática del *fenómeno de prisionalización* a partir de su perspectiva teórica.

Sin embargo al hablar de conductas sexuales alteradas desde la corriente cognitiva, se considera que tiende a ser delimitado, al referenciar la sintomatología de determinada problemática dentro de patologías que son clasificadas como trastornos o disfunciones sexuales, para las cuales se han generado diversas técnicas de intervención cognitiva empleadas dentro del tratamiento terapéutico¹⁰.

Se expondrá más adelante de manera detallada la concepción de la psicología cognitiva acerca de la sexualidad y las “*alteraciones*” en las conductas sexuales contempladas dentro de dicha corriente psicológica.

¹⁰Es necesario en este punto dejar claro que para el trabajo no se tendrá en cuenta la posición patologizadora que esta tiene de las conductas sexuales, así mismo con los tratamientos ya que no son necesarios para el desarrollo de la investigación, simplemente se tomará la teoría ya que esta permite adentrarse a comprender cuáles son las “disfunciones” sexuales y cómo se dan estas conductas.

4.2.2 Sexualidad como efecto de prisionalización.

La sexualidad en el ser humano es un aspecto que va en constante evolución, dinamismo y variabilidad en cuanto al desarrollo de la persona lo que sugiere no quedarse estático ante la respuesta de ciertas situaciones ambientales, físicas y emocionales, permitiéndole adaptarse y emplear los medios psíquicos y físicos para permanecer ante las circunstancias dadas. Es por ello que “la estancia en prisión puede constituirse en un período vital más en la evolución del individuo” (Echeverri, 2010, p. 8) en el cual las condiciones intervienen en las decisiones y propician cambios que generan gran impacto en la vida de la persona, por lo que la sexualidad no es la excepción, específicamente en lo concerniente a las relaciones sexuales, ya que pueden ser alteradas en gran medida por el entorno debido a “las circunstancias en las que esta práctica se lleva a cabo” (Echeverri, 2010, p. 8), por lo cual para este autor, en las prácticas sexuales, interfieren factores como los horarios, el control del tiempo, el espacio, las condiciones insalubres y la poca privacidad, entre otros.

Así mismo “la vivencia de la sexualidad es, por lo tanto, susceptible de ser traumática ya que la presión “organizativa” e “institucional” puede llegar a bloquear el normal desarrollo de una práctica adecuada” (Echeverri, 2010, p. 8); sin embargo es importante tener en cuenta los factores de orden biológico o psicológico en la vida de los internos a evaluar, tratando de esclarecer las alteraciones que surgieron producto del entorno carcelario y aquellas que se dieron antes del ingreso al establecimiento, ya que pueden ser predisponentes en las “alteraciones” en las conductas sexuales.

4.2.3 “Alteraciones” – “Disfunciones” – “Trastornos- de la conducta sexual”.

Una de las inquietudes que surgió en la formulación de la investigación fue a cerca de la concepción correcta para referirse a los problemas en relación a la conducta sexual, de forma que

al hablar sobre de los efectos de la sexualidad a causa del fenómeno de prisionalización, no se entendiera como una posición patologizadora o anormal por parte de las investigadoras. Se trabajó entonces desde la corriente cognitiva y se encontró significativa similitud entre los términos “alteración”, “disfunción” y “trastorno”, por lo cual se hace necesario aclarar la concepción de los términos empleados para dilucidar la orientación de la investigación.

Incluso existen referencias que usan los tres términos mencionados sin aparente límite entre ellos, por ejemplo según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales - DSM IV (2002) en su apartado sobre Trastornos sexuales y de la identidad sexual “las disfunciones sexuales se caracterizan por una alteración del deseo sexual, por cambios psicofisiológicos en el ciclo de la respuesta sexual y por la provocación de malestar y problemas interpersonales” (p.599). Lo anterior muestra ciertas dificultades conceptuales, por tal razón se decidió trabajar con la concepción de “*alteraciones*”, ya que al hablar específicamente de disfunciones o trastornos, nos refiere a conjuntos de signos y síntomas que apuntan a una patología específica. En esta investigación se decidió optar por el término “*alteración*”, ya que este puede expresar mejor el objetivo de la investigación: Conocer si hay cambios en la conducta sexual de los internos antes y durante su ingreso en el establecimiento penitenciario, además el término concuerda con lo descrito en la teoría hallada referente al *fenómeno de prisionalización*; sin embargo, se seguirá utilizando la palabra “disfunción” únicamente con un fin descriptivo, porque así aparece referenciado en el DSM-IV.

4.2.4 “Disfunciones”¹¹ de las conductas sexuales descritas en el *fenómeno de prisionalización*.

Desde la psicología cognitiva y la sexología, se encuentran clasificados diversos tipos de disfunciones sexuales que desde estos campos de estudio son percibidas como una patología, ya que en general se dan como respuesta de un problema biológico o psicológico en la persona; sin embargo la investigación no pretende patologizar las “alteraciones” que se dan en las conductas sexuales, ya que como se mencionó anteriormente, el entorno carcelario juega un papel fundamental en el desarrollo de las prácticas sexuales. Según el DSM – IV - TR (2002) existe gran cantidad de clasificaciones de las disfunciones de las conductas sexuales en el sexo masculino; la disfunción eréctil y la eyaculación precoz, son algunas de las cuales se mencionarán en la presente investigación, pues son las más pertinentes para el desarrollo del mismo ya que desde la teoría encontrada en cuanto al *fenómeno de prisionalización* se hace especial énfasis en estos dos tipos de disfunción masculina.

La disfunción eréctil hace referencia a “la incapacidad persistente o recurrente para que, ante la estimulación erótica, se obtenga y mantenga una rigidez peniana suficiente para tener una actividad sexual satisfactoria” (Arango, 2008, p. 87). Según Belloch, Sandín, & Ramos, (2008) existen diversas causas a nivel psicológico para esta disfunción, entre ellas se encuentran: una mala educación sexual, la ansiedad y la preocupación obsesiva por conseguir una erección adecuada.

Adentrándose en el campo que compete, es decir, en el contexto carcelario, podrá decirse que la ansiedad es uno de los factores que probablemente más afecte a los internos ya que “desde el mismo momento en que se produce el ingreso de una persona en prisión su nivel de ansiedad se incrementa significativamente” (Echeverri, 2010, p. 5), sin embargo “el preso supera la

¹¹Según el DSM-IV-TR (2002).

ansiedad reactiva al ingreso pero mantiene cierto nivel de ella propio de la situación de encarcelamiento, el cual no le abandona durante su estancia en prisión” (p. 5). No obstante, se tiene presente que algunos de los internos probablemente no recibieron una buena educación sexual, por lo que la falta de conocimiento e información referente a la vida sexual es poca o nula, lo que posiblemente interfiere en el buen desarrollo de su sexualidad.

La disfunción eréctil se divide en primaria y secundaria, “en el primer caso el varón no ha podido nunca realizar el coito, mientras que en el caso del trastorno de la erección secundaria ha logrado copular una, dos o un millar de veces antes de que se iniciara su disfunción” (Masters, Johnson, & Kolodry, 1982, p. 552) aunque no es posible afirmar que sea el caso de un trastorno de erección; según las experiencias relatadas por los internos, la mayoría de los casos pertenecían a características del tipo secundario.

La eyaculación precoz para Kaplan, citado por Arango (2008), “es la ausencia de control voluntario sobre el reflejo eyaculador y el orgasmo se da, entonces, de una manera refleja, fuera del control del individuo, una vez alcanzado un intenso nivel de excitación sexual” (p. 123).

Según Arango (2008), este tipo de disfunción sexual, es considerada la más frecuente entre los varones, pero resulta difícil dar una definición a la misma ya que el concepto ha cambiado a lo largo de la historia, teniendo en cuenta la duración del acto sexual, los movimientos pélvicos, la interacción entre la pareja, entre otros aspectos. Según Belloch, A., et al (2008) esta disfunción sexual es más frecuente ya que podría ser una “conducta aprendida por el hombre al llevar a cabo interacciones sexuales (coitales o masturbatorias) en situaciones de alta ansiedad” (p. 324); siendo esta última uno de los factores que se cree más influyentes en la persona a la hora de sostener una relación sexual.

Es importante que el lector tenga en cuenta que la investigación encontró otras “alteraciones” que no están nombradas y explicadas dentro de la teoría contemplada en cuanto a las disfunciones sexuales y los efectos de prisionalización; por lo tanto dichas “alteraciones” serán presentadas como categorías emergentes dentro del análisis e interpretación que se hará de los resultados.

5. Diseño Metodológico

5.1 Enfoque y Tipo de Estudio

5.1.1 Enfoque.

El enfoque que soporta la investigación, dado su carácter dinámico y flexible, es el cualitativo, el cual según Hernández, citado por Blanqueto (2011) “consiste en “reconstruir” la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido” (p. 1); este permite una comprensión más amplia de los fenómenos, abordando y profundizando en las particularidades, dando paso a una visión más clara y precisa del tema a indagar ya que “se enfoca en comprender el comportamiento humano, y explicar las razones detrás de ese comportamiento” (Brent, 2014, p. 1).

Además este enfoque permite formular categorías que buscan “principalmente dispersión o expansión de los datos” (Peña, 2014, p. 1) abarcando gran cantidad de información que da paso a una categorización y posteriormente una reducción de la misma, hasta llegar a aportar ideas o creencias propias sobre el problema a indagar, sin dejar de lado las teorías científicas que ayuden al adecuado desarrollo de los resultados de la problemática a indagar.

5.1.2 Tipo de estudio.

Es pertinente para la investigación abordar el estudio de caso, ya que permite comprender los fenómenos que se presentan en determinados contextos, situaciones y personas de manera íntegra. Por ello se hace necesario también aclarar que el estudio de caso se presenta de dos maneras en una investigación, la idiográfica y la nomotética, definidas según Gilgun citado por Muñiz (2014) de la siguiente manera:

la investigación “idiográfica implica la descripción amplia, profunda del caso en sí mismo, sin el propósito de partir de una hipótesis o teoría, ni de generalizar las observaciones. La investigación nomotética implica el análisis de un fenómeno, con el registro de una o algunas variables, por medio de grupos de personas, que pretende llevar a cabo generalizaciones, prueba de hipótesis o teorías” (p. 1).

Para el presente trabajo se elige por la pertinencia y relevancia el estudio de caso idiográfico, pues este es más profundo y particular, permitiendo enfocarse en el fenómeno a indagar de manera más precisa y clara, lo que permite evidenciar las características relevantes de la problemática a investigar, dando paso a la visión que cada uno tiene de dicha experiencia y permitiendo que esta se presente ante el evaluador tal cual ocurre en la vida cotidiana.

5.2 Población

La población con la que se realizará esta investigación son 3 internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín (EPMSCMED), sin embargo para delimitar el rumbo de la investigación es importante aclarar que las unidades de análisis seleccionadas (3 personas) no son representativas teniendo en cuenta la cantidad de población que se encuentra en el Establecimiento actualmente.

Para llevar a cabo la elección de las unidades de análisis a investigar, se realizó un grupo sonda¹² con 22 internos, en el que se formularon preguntas concernientes a la sexualidad, en cuanto a relaciones afectivas y sexuales.

En el desarrollo del proyecto investigativo se tuvo en cuenta que la población seleccionada fueran personas a las cuales la institución les aplica una evaluación psicosocial IVIC¹³ una vez

¹²Son “grupos orientados a descubrir material sensitivo y biográfico” (Llorente del Pozo & Fernández Gómez, 2015, p. 332).

cumplieran dos años de estar vinculados al establecimiento penitenciario, la cual determinaba la rebaja de la condena de los internos, a partir de esto podían acceder a grupos en los que se desarrollaban actividades culturales, recreativas y educativas. En la muestra de las unidades de análisis identificada para la investigación, las edades oscilan entre los 25 y 35 años, pues los internos pertenecientes al grupo elegido para el grupo sonda son personas que fluctúan entre estas edades, además también se tuvo en cuenta el relato de sus experiencias en cuanto a sus prácticas sexuales para la elección de la muestra.

A partir del ejercicio, se identificaron 3 internos que cumplen con las características necesarias para la investigación, tales como: estar condenados y llevar mínimo dos años reclusos en el establecimiento, oscilar entre los 25 y 35 años de edad, presentar cambios en la conducta y/o prácticas sexuales desde la reclusión y cambios a nivel emocional/afectivos; además se tendrá en cuenta también aspectos relevantes de experiencias de índole sexual antes de ingresar al establecimiento.

5.3 Estrategias de Recolección de la Información y Registro de la información

5.3.1 Estrategias de recolección de la información.

5.3.1.1 *Entrevista semiestructurada.*

La recolección de la información se hará por medio de entrevistas, las cuales según Alonso citado por Jiménez, (2012) son:

una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso

¹³Esta es una prueba que se utiliza en los Establecimientos Penitenciarios del país para evaluar aspectos psicológicos, familiares, sociales, educativos y laborales en las personas internas, posibilitando la rebaja y el acceso a actividades culturales, educativas y recreativas.

conversacional, continuo y con una cierta línea argumental, no fragmentada, segmentada, pre codificado y cerrado por un cuestionario previo del entrevistado sobre un tema definido en el marco de la investigación (Jiménez, 2012, p. 6).

Estas permiten abordar de manera precisa y concisa el problema a indagar, siendo una técnica esencial para el proceso, ya que por la interacción con la otra persona facilitan la recolección de la información, permitiendo así mayor acceso a la información y llegar a indagaciones más precisas; las entrevistas son semiestructuradas, ya que estas posibilitarán una recolección más profunda y abierta de la información.

El formato de la entrevista es creado por las investigadoras a partir de la escucha de los sujetos inmersos en el grupo sonda; allí los internos expresaron los cambios en las prácticas sexuales, las disfunciones que padecían y los gustos por diversos objetos o partes del cuerpo. A partir de estos elementos surgen las preguntas que darán paso a la investigación.

5.3.2 Instrumento de recolección de la información.

5.3.2.1 Grabación.

La grabación de voz es pertinente para la investigación, ya que permite a las investigadoras adquirir la información necesaria a través de las entrevistas realizadas.

5.4 Procedimiento

Este trabajo se comienza con la realización de un grupo sonda acerca de las prácticas sexuales de 22 internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín, a partir del ejercicio grupal, se decide ahondar en la problemática de las *“alteraciones” en las conductas sexuales* teniendo en cuenta el *fenómeno de prisionalización*.

5.4.1 Proceso de investigación.

En un primer momento las investigadoras tuvieron un acercamiento a internos del establecimiento penitenciario gracias a la práctica profesional realizada en el lugar, de lo cual emergió el interés por ahondar en la sexualidad desde la dinámica carcelaria, lo que permitió abordar este tema por medio de la realización de un grupo sonda¹⁴ que se desarrolló con 22 internos, a los cuales se les informó de antemano que se trataba de un proyecto de investigación para la Corporación Universitaria. Dicho grupo se llevó a cabo con parámetros que permitían dirigir a los internos en un espacio que posibilitaba a las investigadoras indagar a partir de temas propuestos. Los temas estuvieron centrados en la vida sexual dentro y fuera de la cárcel, ya que en grupos anteriores se evidenció un interés especial, curiosidad y falencias en la información entorno a la sexualidad; algunos de otros temas que se indagaron fueron: maltrato sexual, cambios en la sexualidad, experiencias dolorosas en la vida sexual y establecimiento de relaciones homosexuales dentro y fuera de la cárcel.

Para propiciar un mayor acercamiento a estos temas, se realizaron talleres donde los internos a través de escritos individuales y exposiciones voluntarias relataban sus experiencias. Al finalizar se realizaron grupos de discusión en los que se comentaban algunos casos, dudas u opiniones y se daban algunas explicaciones teóricas desde el campo de la psicología por parte de las investigadoras acerca de inquietudes y temas que emergían en el desarrollo de los ejercicios propuestos.

¹⁴ Son “grupos orientados a descubrir material sensitivo y biográfico” (Llorente del Pozo & Fernández Gómez, 2015, p. 332)

A continuación se realiza una búsqueda de información que permite ahondar en el tema elegido, indagando sobre estudios previos y teorías que apoyen o aporten a la investigación a realizar.

Después se procede a realizar el proyecto que da paso a la recolección de la información necesaria para desarrollar el análisis y por último dar los resultados y las conclusiones que el mismo arrojó.

Para la recolección de la información se tiene en cuenta primero, el grupo sonda, ya que este permite abarcar parte de la problemática a trabajar. Este se realizó en aula cerrada, los participantes se ubicaron de forma circular, tocando la pared, sentados sobre colchonetas, de manera que para ellos fuera cómodo el encuentro, inicialmente se les informó que se abordarían temas concernientes a la sexualidad, posterior a ello, se realizó un ejercicio de relajación, para que despejaran la mente, se liberaran de pensamientos negativos y se abrieran a la temática a trabajar, además se les pidió mientras se encontraban en el ejercicio, que revivieran una experiencia a nivel sexual y después de un momento, se les pide que abrieran los ojos y se les entregó una hoja y un lápiz en donde se les solicitó que respondieran dos preguntas; al finalizar, se socializó la experiencia individual y para concluir se organizaron grupos de tres, y en estos se les solicitó nuevamente que respondieran tres preguntas y que cada grupo expusiera sus respuestas. Al terminar las investigadoras procedieron a hacer las devoluciones y conclusiones del grupo sonda.

Después de recolectar la información necesaria para delimitar el tema a abordar en el proyecto de grado, se eligieron los tres internos con los cuales se realizarían las entrevistas, estos

cumplían con una serie de características (mencionadas anteriormente) que permitieron el posterior desarrollo de la investigación.

Las entrevistas se efectuaron de manera individual, cada una con una duración de alrededor de dos horas y al finalizarlas se hará una realimentación con cada sujeto, en la cual se resolverán ciertas dudas generadas por las preguntas formuladas, además de hacer un proceso de cierre con ellos pues ciertos temas tocados durante este proceso, genera en estos cierta movilización a nivel emocional.

5.5 Plan de análisis

Para realizar el análisis de la información, primero se deben hacer las entrevistas, las cuales son transcritas y posteriormente codificadas. Según Coffey y Atkinson, citado por Hemilse (2011) la codificación alude a un “proceso dinámico cuyo propósito es vincular diferentes segmentos de los datos con conceptos y categorías en función de alguna propiedad o elemento común” (p. 1). Aquí lo que se pretende es poder llegar a codificar la información, haciendo lectura de los datos obtenidos y dando unas etiquetas a los mismos, de manera que después se pueda llegar a categorizarlos lo cual se refiere, a “una forma de clasificación de la que deriva otras unidades más pequeñas llamadas subcategorías” (Romero, 2014, p. 1), dando paso entonces al análisis de estas categorías y terminar por arrojar los resultados y conclusiones de la investigación.

5.6 Consideraciones Éticas

Es esencial para llevar a cabo el proceso de recopilación de datos realizar unos acuerdos básicos con las personas y la entidad implicada:

5.6.1 Consentimiento informado.

Este documento contiene las pautas de la información personal que aportará la persona entrevistada y permiso firmado por los mismos, para contribuir con los datos requeridos en la investigación (Ver anexo 1).

5.6.2 Permiso por parte de la entidad.

Esta carta contiene la autorización por parte de las Directrices de Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario De Medellín, para llevar a cabo las entrevistas y extraer la información de utilidad de los internos incluidos en la investigación (Ver anexo 2).

5.6.3 Confidencialidad.

Es primordial para llevar a cabo la recolección de la información aportada por los internos en el proyecto de investigación, hacer énfasis en que los datos proporcionados por estos como su ubicación específica dentro del penal, sus identidades y la de las personas relacionadas a ellos en las situaciones relatadas, no serán reveladas ni comentadas a ninguna persona o entidad diferente a las dos entrevistadoras encargadas de realizar el proyecto.

5.6.4 Informe de los resultados.

En el acuerdo pactado con los internos a colaborar con la información se constata que los resultados obtenidos serán compartidos y explicados a cada uno de los participantes.

5.6.5 Cartilla de apoyo al personal penitenciario.

Se dejará como resultado de la investigación una cartilla de apoyo al personal del área de las ciencias sociales y de la salud que laboren en el Establecimiento Penitenciario, de manera que estos puedan acceder a material que les permita obtener información sobre el *fenómeno de*

prisonalización, sus efectos y las “*alteraciones*” en las conductas sexuales que se dan dentro del penal (Ver anexo 4).

6. Análisis e interpretación de los resultados

La investigación realizada en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín entorno a las “*alteraciones*” en las conductas sexuales derivadas del *fenómeno de prisionalización* arrojó diversas categorías que permiten analizar e interpretar la información recolectada por medio de la entrevista semi estructurada.

Para la comprensión e interpretación de la problemática se hizo necesario leer el *fenómeno de prisionalización* a partir de la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura y abordar la temática de las “*alteraciones*” en las conductas sexuales con base a los planteamientos de las disfunciones sexuales desde el enfoque cognitivo.

En primer lugar, se expondrá y argumentará el análisis realizado desde el *fenómeno de prisionalización*, para el cual se identificó que los tres sujetos entrevistados se encuentran sumergidos en menor o mayor medida en un estado de prisionalización, es decir, en este punto de su estancia en el establecimiento penitenciario ya han incorporado y asumido la cultura y dinámica carcelaria; esto es evidente para las investigadoras gracias a la información que proporcionaron los internos en las entrevistas entorno a la adaptación en el establecimiento, las cuales serán expuestas teniendo en cuenta tres ejes: el eje ambiental que se refiere a la adaptación a la cultura carcelaria, al espacio y al entorno social; el eje emocional alude a los aspectos psicológicos, sentimentales o afectivos en la vida del interno y por último el eje físico que representa la manifestación de los cambios emocionales y ambientales por los que atraviesa el sujeto.

Entrevistado 1¹⁵:

Ambiental: *“Verdaderamente, pues estar encerrado por primera vez es muy duro mientras que uno se acopla.”*

Emocional: *“ansiedad, desespero...(silencio), no sé cómo que me estaba volviendo loco porque no sabía ni que hacer, me sentaba en un lado, me iba para otro, si, pues...”*

Físico: *“uno saber que tiene que pagar tantos años, no sabría uno, hasta tomando pastillas para dormir, porque muchas veces no podía dormir”*

En el entrevistado 1 se puede evidenciar claramente la dificultad que ha tenido para adaptarse a la dinámica carcelaria y las manifestaciones o efectos de prisionalización, tales como el aumento de la ansiedad, falta de control sobre su propia vida, ausencia de expectativas, entre otras alteraciones de tipo psicósomáticas.

Entrevistado 2:

Ambiental: *“como fue ese proceso shhps no no de que de que me diera muy duro no fue tanto (pausa) porquepsss toda la vidaaaehh estado en el mundo del delito ehh estado con pa arriba y compartirlo con bandidos (pausa) entonces que que me haya sido duro noo antes fue más fácil adaptarme y ya al otro día ya ya me sentía era acoplaoo a los dos días prácticamente uno llega es (pausa) buscando la estadía y el medio de comunicación (espacio) y toces unos comprando q parche o y teléfono a la vez pa uno comunicarse con la familia.”*

Emocional: *“Antes mejor ome. Yo en la calle no tenía emociones, acá al menos sonrío y me da alegría hasta la la visita”.*

¹⁵Se aclara al lector que el lenguaje utilizado en las citas de los internos son expresiones dadas por los mismos (sujeto 1, 2 y 3) durante las entrevistas.

Físico: *“eh subido de peso. No hasta el momento no eh tenido enfermedad”*

Por el contrario el discurso del entrevistado 2 está enmarcado por un proceso normalizado de adaptación al contexto carcelario, en el que se identifica mayor facilidad en cuanto a la adopción e incorporación de la dinámica carcelaria, evidenciándose reiteradamente a través de su discurso cambios positivos a partir del ingreso al Establecimiento. Al preguntarle al interno si evidenciaba cambios desde su ingreso este expresó: *“claro, estando acá. Todoouuuuff no se puede decir un 100 % pero si se ahh mejorado algo”*(Entrevistado 2)

Entrevistado 3:

Ambiental: *“yo pienso que ha sido muy duro, porque en parte eee pierde uno muchas cosas que uno creía que tenía, entre ello las amistades, la pareja y la misma familia. Tiene uno como esas pérdidas y es algo que le marca a uno por acá.”*

Emocional: *“El encierro, más el consumo, más la presión, más la condena tan grande entonces son factores que uno en el momento de la vida uno dice estoy a punto de enloquecerme y se le meten a uno cosas en la cabeza y uno no.” “es una mezcla de todo, alegrías, tristezas. La única alegría pues que uno siente es cuando vienen las visitas, de resto es tristeza, es como amargura esa esa pensadera aquí que cuando salgo o esto, siempre lo deteriora a uno mucho.”*

Físico: *“Cuando inicie entonces el consumo y la comida pues como es tan mala falta de grasa, sal, todo eso, entonces si me deteriore un poco.”*

En cuanto al entrevistado 3, se considera que su estado de prisionalización ha sido atravesado por diferentes momentos en su adaptación; se considera que atraviesa un estado de prisionalización de tipo profundo, en el que ha experimentado de forma significativa efectos y

alteraciones a causa de su estancia en la cárcel, tales como la pérdida gradual de vínculos familiares y parentales, deterioro físico, aumento de la ansiedad, ausencia de expectativas, falta de control sobre su propia vida, aumento del consumo de SPA y alteraciones sexuales que serán analizadas en profundidad más adelante.

De lo expuesto se puede deducir que los tres internos evaluados en el momento de la investigación se encontraban sumergidos en un *estado de prisionalización*, sin embargo es difícil determinar el tipo de prisionalización de cada uno, puesto que se identificó que el entrevistado 2 a diferencia de los otros internos no tuvo un proceso paulatino de adaptación al ambiente sino que fue un proceso más acelerado en la asunción de esta nueva forma de vida, y los efectos experimentados a raíz de la prisionalización se vieron alterados en mayor o menor medida.

En cuanto a las normas institucionales, los sujetos expresan que han tenido que modificar sus conductas (cotidianas) y han tenido que adherirse a nuevos hábitos, según el entrevistado 1: *“tener que levantarme igual a la misma hora porque tienen que hacer aseo y que más... (Silencio) no sé, eh también la comida, la comida a veces es como a las doce del día, pues ya está uno desayunado, almorzado y comido a las doce del día. De ahí para allá aguante filo, eso también”*; siendo para ellos la comunicación con sus familiares además de los horarios, las comidas, el aseo y demás aspectos, algunos de los factores más influyentes en la adaptación al ambiente y la modificación de conductas: *“la comunicación al teléfono. Porque es como la única oportunidad que uno tiene de hablar con los de afuera, el hecho de no poder tener su celular o la cuestión de recargar por las claves que se manejan aquí es muy maluco”* (Entrevistado 3).

El *fenómeno de prisionalización* puede ser analizado a partir de la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura (1963), la cual sostiene que la observación de la conducta tiene tres

efectos; el primero es la adquisición de nuevas respuestas, el segundo es la inhibición y desinhibición y el tercero es la facilitación. En el caso de los sujetos entrevistados esto se explica de la siguiente manera: el sujeto interno ingresa al Establecimiento Penitenciario sin tener mayor conocimiento de la cultura y dinámica carcelaria, a partir de la observación de la conducta de los demás internos ante las situaciones cotidianas la persona adquiere unas respuestas comportamentales/cognitivas¹⁶ (ejemplo: hábitos alimenticios, horarios, comportamiento con los compañeros y funcionarios, entre otros), sin embargo, al estar inmerso gran parte de su vida en un ambiente delictivo el interno tiene conocimientos previos acerca de la cárcel y lo que ella conlleva, por lo que en ocasiones sus respuestas ante sucesos nuevos son similares a los eventos vividos en la “calle”¹⁷ y el interno utiliza el conocimiento adquirido anteriormente adaptándolo o modificándolo en función de sus necesidades¹⁸. A su vez el modelo de *determinismo recíproco* en el cual interactúan factores de orden personal, ambiental y conductual, posibilitan el aprendizaje observacional, lo cual se puede interpretar desde la funcionalidad y asimilación del denominado “Código del Recluso” y las normas estipuladas por la institución, de las cuales el interno por medio de la observación de los sucesos que experimenta hacia él y hacia los demás, deduce y diferencia que hay unas pautas y reglas impuestas por la población y otras por la institución a las que se debe adherir para garantizar su supervivencia; por ejemplo, una de las normas impuestas por la población implícitamente es la no delación del compañero así haya abuso de por medio, como lo manifiesta el entrevistado 1: *“tener disque que pagar para uno dormir”*, esta es una situación que tiende a ser muy habitual

¹⁶ Hasta aquí se evidencia el primer efecto de la teoría de la observación de la conducta: adquisición de nuevas respuestas.

¹⁷ Hasta aquí se evidencia el segundo efecto de la teoría de la observación de la conducta: inhibición – desinhibición.

¹⁸ En este punto se hace evidente el tercer efecto de la teoría de la observación de la conducta: facilitación.

dentro del penal y a la que se debe adherir el colectivo de internos para evitar malestar en las relaciones con los pares.

Uno de los temas focales dentro de la investigación es lo concerniente a los efectos de prisionalización, específicamente en cuanto a la conducta sexual del sujeto, la cual pretende hacer énfasis en las posibles “alteraciones” que puedan surgir, para ello se analizará cada una de las disfunciones sexuales y otras conductas sexuales en la persona antes y después de ingresar al establecimiento penitenciario, de manera que esto posibilite diferenciar las “alteraciones” derivadas del *fenómeno de prisionalización* de aquellas que experimento antes del ingreso.

Conductas sexuales descritas dentro de la referencia teórica:

Eyacuación Precoz: Esta “alteración” sexual fue identificada a partir de la búsqueda bibliográfica y referenciada en los sujetos entrevistados al exponer las razones por las que creían padecerla antes y después de su ingreso al establecimiento. Una de las creencias que tienen los internos como causa de dicha problemática es el consumo de sustancias psicoactivas, pues uno de ellos refirió que cuando se encontraba en libertad *"en momentos de consumo eee yo de pronto decía que, que yo era un eyaculador precoz pero a mí el consumo me cambiaba era eso"* (Entrevistado 3), pero para el momento actual de la entrevista este expresó ya no padecer la disfunción puesto que se alejó del consumo de SPA: *"No. eh cambiado no necesito de eso, y la relación dura más, el placer es más, se siente más porque las drogas me le bloquean a uno cierto los sentidos, todo, entonces si es un cambio grande"*¹⁹ (Entrevistado 3).

¹⁹Cabe resaltar en este punto que ciertas alteraciones no deben ser vistas precisamente como negativas, ya que pueden hallarse en algunos sujetos modificaciones que posiblemente les ayuden a mejorar; en este caso la “alteración” se dio de manera positiva en el interno.

Belloch, et. al (2008) sugiere que “algunas drogas (alcohol, marihuana, opiáceos y otras) pueden tener una notable influencia, habitualmente inhibidora, sobre la conducta sexual”(p. 330), por tanto el consumo de sustancias psicoactivas interfiere en gran medida en la respuesta sexual del individuo, por lo que la persona tiende a mostrar un mayor deterioro en su rendimiento sexual cuando presenta una conducta adictiva a las sustancias alucinógenas; el DSM- IV - TR (2002) expone el “trastorno sexual inducido por sustancias”, el cual consiste en “una alteración sexual clínicamente significativa que provoca malestar acusado o dificultad en las relaciones interpersonales. Según sea la sustancia consumida, el trastorno puede alterar el deseo y la excitación sexuales, así como el orgasmo, o producir dolor” (p. 629). Aunque el interno refiere que por dejar el consumo de sustancias psicoactivas su vida sexual tuvo un cambio positivo a raíz del mejoramiento en cuanto a la eyaculación, esto no es un asunto que pueda ser dilucidado ni comprobado específicamente en esta investigación; sin embargo, para este caso, es importante tener en cuenta que el entrevistado 3 manifestó en diversas ocasiones durante la entrevista, que su vida sexual tuvo grandes modificaciones a raíz del establecimiento de una relación de pareja dentro del penal (con una mujer de afuera), por lo que se considera que otros factores (de tipo emocional) pudieron interferir en la desaparición o disminución de la “alteración” sexual en el sujeto: *“Yo a ella la conocí acá y la relación ha sido como yo le conté ahorita ha mejorado mucho porque con ella aprendí a ver cosas distintas. Siempre me eh sentido complacido y por lo que he visto en ella también”*.

Otra causa de la eyaculación precoz desde el ingreso al establecimiento según otro de los entrevistados, es la falta de concentración: *“muy frecuente no, como muy rara la vez, pero por lo mismo, por la misma desconcentración uno termina desarrollándose rápido”* (Entrevistado 2), esto puede deberse al alto nivel de ruido que se produce en el interior de la cárcel ya que ello

puede afectar no solo la audición de las personas internas, sino también su nivel de atención y concentración, pues como expone Segovia (2015) uno de los efectos del *fenómeno de prisionalización* más evidentes son los problemas sensoriales debido a la estructura física y las condiciones a las que son expuestos los sujetos internos.

Disfunción Eréctil: En cuanto a la información hallada con respecto a esta “*alteración*” de la conducta sexual, se identificó según lo expresado por los entrevistados, que ninguno padecía esta disfunción antes del ingreso al establecimiento penitenciario, sin embargo esto no significa que el resto de la población carcelaria no haya presentado esta alteración sexual en algún momento de su vida o no la padezca, puesto que la unidad de análisis es muy reducida para generalizar la problemática.

En esta categoría solo un interno refiere tener problemas de erección desde el ingreso al establecimiento pero sostiene que no es muy frecuente: “*problema de erección como es que se dice, de erección. No digamos que mucha pero uno ve el cambio*” (Entrevistado 2), se dirá que el *fenómeno de prisionalización* “alteró” esta conducta sexual.

Categorías Emergentes de las *conductas sexuales*:

Estas categorías hacen referencia a las “alteraciones” sexuales que fueron encontradas en las entrevistas, más no en la teoría y que se cree son derivadas específicamente del *fenómeno de prisionalización*.

Aumento de la Masturbación: Según las personas entrevistadas la masturbación aumentó después del ingreso al Establecimiento, pues como ellos expresan “*ha sido como más frecuente*” (Entrevistado 1) ya que “*adentro cambia por las condiciones*” (Entrevistado 3), por lo que se podría sugerir que el *fenómeno de prisionalización* si alteró esta conducta sexual según lo

referenciado en las tres unidades de análisis. Esta conducta sexual no se encuentra descrita dentro de las referencias teóricas citadas anteriormente, sin embargo esta conducta podría deberse según Arango, I., (2008) a diversas razones: “para experimentar placer, para liberar tensión sexual, para liberar el estrés, para tener una experiencia sexual cuando la pareja no quiere o no está disponible para tener un encuentro sexual, para relajarse” (p.50), entre otros. Estas son algunas de las causas que se cree frecuentemente están inmersas en el aumento de la masturbación de los sujetos internos, según los datos que arrojó la investigación, sin embargo, se deja abierta la posibilidad en la existencia de otro tipo de causas.

Establecimiento de Relaciones Homosexuales: No se encontró una “alteración” de la conducta sexual derivada del *fenómeno de prisionalización*, pues los sujetos entrevistados refirieron haber establecido relaciones homosexuales antes de ingresar al Establecimiento Penitenciario y expresaron que estas relaciones se dieron en algunas ocasiones bajo efectos de sustancias psicoactivas: “*uno trabajado es era como experimentar como se sentía*” (Entrevistado 3), “*Fuera del establecimiento una vez que, que si tuve una relación; fue... bajo los efectos de la droga, estábamos todos empastillados*” (Entrevistado 2), mientras que en otras las razones por las cuales referían los sujetos haber sostenido estas relaciones era la obtención de algún beneficio, generalmente económico “*Por dinero. Yo lo hice por eso, por no estar como tan tiradito*” (Entrevistado 1), “*Por conveniencia, como por sacarles la plata*” (Entrevistado 2), “*Pues en una lo hice con como con la intención dee de delinquir y de robar*” (Entrevistado 3).

Con respecto al establecimiento de relaciones homosexuales dentro del Penal dos de los sujetos entrevistados manifestaron haber sostenido este tipo de encuentros, el primero lo hizo en busca de satisfacción sexual “*Tuve una relación. Porque me hicieron el sexo oral. Yo le hice la penetración pero pero es como como como ese fin de encontrar como ¿eh si son, si lo hacen*”

mejor que una mujer o qué?” (Entrevistado 3), mientras que el segundo lo realizó por un fin económico “*yo lo hice por eso, por no estar como tan tiradito*²⁰” (Entrevistado 1).

Sin embargo el hecho de que los sujetos entrevistados hayan sostenido estas relaciones antes de ingresar al establecimiento, no quiere decir que el resto de la población carcelaria haya tenido este tipo de conductas fuera del penal, esto tampoco sugiere que dentro del establecimiento penitenciario los demás internos sostengan relaciones entre ellos, aunque se podrían encontrar ciertos casos, esto no es algo seguro.

Se puede observar en estas expresiones cómo las conductas homosexuales de estos sujetos están al parecer más relacionadas con la consecución de un fin determinado, en este caso económicos y satisfacción sexual, dejando por fuera cualquier tipo de sentimiento que pudiera ser causal de este tipo de conductas, es decir, el afecto no es la razón por la cual según los internos establecieron este tipo de prácticas; además se deduce que el establecimiento de relaciones de tipo homosexual no está directamente relacionado con la estancia en la cárcel ya que se identificó que incluso se sostenían fuera del penal.

Cambios en las relaciones sexuales con la Pareja: En el desarrollo de la entrevista un tema que emergió en diversas ocasiones al hacer referencia a las relaciones interpersonales y la conducta sexual, fueron los problemas en las relaciones sexuales en pareja, puesto que la cárcel “afecta la vivencia de la práctica sexual en pareja al someterla a tensiones absolutamente improcedentes y gravemente distorsionantes respecto a las características en las que se lleva a cabo en libertad” (Echeverri, 2010, p, 8), esto se hizo evidente en los discursos de los internos entrevistados, pues uno de ellos refirió que desde su ingreso al Establecimiento Penitenciario ha tenido dificultades con su pareja (de afuera) “*Siempre porque no es lo mismo aquí por la*

²⁰Cuando se utiliza el término “tiradito” se hace referencia a una persona que en un momento determinado carece de dinero.

alimentación, la alimentación siempre lo afecta a uno. Disminuye mucho la parte sexual que con las ganas que uno la coge afuera shhh aquí uno shhh uno la coge hasta con más ganas pero ya de tanta de tanta droga y tanta cosa también como la inseguridad como el estrés no hay como una como se lo digo yo no hay una buena concentración, uno es como azarado que otro lo esté viendo" (Entrevistado 2). No obstante es importante dejar claro que solo uno de los internos refirió padecer estos problemas, pues el interno 3 expresa que los encuentros íntimos con su pareja, por el contrario del interno 2, han sido muy satisfactorios: *"Yo a ella la conocí acá y la relación ha mejorado mucho porque con ella aprendí a ver cosas distintas. Siempre me eh sentido complacido y por lo que he visto en ella también. Siempre me eh sentido muy bien con todo lo que hacemos como llevamos la relación en el momento de que vamos a tener la intimidad eee la variación que nosotros le hacemos cierto no es que ha siempre es lo que yo quiera como, es de, de los dos lados y han sido muy especial"*, cabe aclarar también que el entrevistado 3 estableció su relación estando dentro del penal, lo que podría sugerir que su pareja pudo tener la oportunidad de familiarizarse y contemplar más de cerca las circunstancias en las que se daban los encuentros íntimos; en comparación a el entrevistado 2 que estableció su relación de pareja estando fuera del penal desde hace aproximadamente siete años, por lo que esto podría ser un factor influyente al momento de llevar a cabo los encuentros íntimos dentro de otro contexto como la cárcel, pues en cierta forma las prácticas sexuales fueron irrumpidas por el ambiente carcelario con mayor impacto puesto que las condiciones en las que se sostienen comúnmente las relaciones sexuales en libertad son muy diferentes.

Gusto por objetos o partes del cuerpo: En las entrevistas realizadas es evidente que hay un cambio a partir del ingreso al establecimiento penitenciario en esta conducta sexual, pues según el entrevistado 2: *"Si ome, eso lo identifique aquí, que yo le veo los pies a una dama, o las manos*

que estén y eso a mí me excita yy yo eh que belleza y ya llevo la imaginación más allá pero hasta ahí no puede pasar no más excitar el cerebro.”; se identifica una alteración, sin embargo no se podría asegurar que se trata de una desviación o fijación, simplemente aparece o surge una satisfacción o un gusto por algo que no estaba antes del ingreso al establecimiento.

7. Conclusiones

Se identificó que los tres sujetos que hicieron parte de la investigación se encuentran inmersos en un *estado de prisionalización* que se manifiesta a través de algunos efectos de prisionalización, tales como: problemas sensoriales, déficit en la percepción de sí mismo, falta de control sobre la propia vida, estado permanente de ansiedad, ausencia de expectativas y “*alteraciones*” en las conductas sexuales. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los efectos pueden variar en cada sujeto, por lo que se deduce que estos no se dan de la misma manera ni con misma intensidad en los internos.

En la investigación como se mencionó anteriormente, se identificaron diferentes efectos de prisionalización de orden psicológico y físico, destacándose como uno de los efectos de mayor impacto en los internos el estado permanente de ansiedad, acarreado esta condición otras problemáticas como lo es la poca asertividad la cual interfiere en la toma de decisiones y la construcción de expectativas o proyectos.

El fenómeno y los efectos de prisionalización surgen como una respuesta adaptativa a las condiciones de vida en las que se encuentra inmerso el sujeto, y no se da en todos los individuos con la misma intensidad, así mismo tampoco se manifiesta el mismo tipo de efectos en todos los sujetos internos.

Se halló que a partir del ingreso al establecimiento se dan una serie de “*alteraciones*” en las conductas sexuales en los sujetos entrevistados. Lo anterior se identificó a raíz del análisis de ciertos aspectos a nivel sexual en la vida del sujeto antes de ingresar al establecimiento penitenciario y durante su estancia en el penal.

En la investigación realizada se evidencio la existencia de “*alteraciones*” en la conducta sexual a raíz del *fenómeno de prisionalización* lo que da cuenta del impacto que el internamiento y las condiciones de este sobre la sexualidad.

Se encontró “*alteraciones*” en la conducta sexual desde lo planteado en la teoría del *fenómeno de prisionalización* y el DSM – IV – TR, entre estas se identificaron: la eyaculación precoz y la disfunción eréctil, además desde lo indagado y analizado en las entrevistas se halló otras “*alteraciones*” que no estaban contempladas dentro de la teoría empleada para la investigación, entre ellas están: aumento de la masturbación, cambios en las relaciones sexuales con la pareja y gusto por objetos o partes del cuerpo.

Una de las conductas sexuales que emergió durante la entrevista realizada a los sujetos internos fue el establecimiento de relaciones homosexuales, dicho comportamiento no es considerado por parte de las investigadoras como una “*alteración*” ya que son prácticas sexuales que se han dado en los tres internos antes y durante su estancia en la cárcel, por lo que se descarta la incidencia del *fenómeno de prisionalización* en dicha conducta.

Se aclara que no todas las “*alteraciones*” en las conductas sexuales se dan de forma negativa, pues se halló que para algunos sujetos los cambios producidos a nivel sexual desde su ingreso al establecimiento han sido satisfactorios, propiciando una mejora en sus vidas.

Finalmente algunas “*alteraciones*” en las conductas sexuales no se deben considerar como una patología sino como un momento más en el desarrollo evolutivo del sujeto.

Recomendaciones

Se recomienda al lector y a los psicólogos en formación indagar y ahondar más sobre el *fenómeno de prisionalización* puesto que es una problemática poco estudiada y analizada por la psicología.

A las personas interesadas se les recomienda ampliar sus conocimientos acerca de la incidencia que tiene el consumo de sustancias psicoactivas en las conductas sexuales de los sujetos internos.

Se propone indagar y profundizar si algunas de las alteraciones identificadas tienen connotaciones positivas para algunos internos, ya que se encontró que parados de los internos entrevistados algunos de los aspectos considerados desde la teoría como deteriorantes o negativos han sido para ellos por el contrario positivos.

Se recomienda a la institución carcelaria la construcción de programas educativos que permitan ampliar la información acerca de la sexualidad, las prácticas sexuales, las patologías y/o disfunciones y los hábitos saludables para promover una vida sexual consciente, sana y responsable.

Proponer y promover estrategias que permitan sobrellevar los efectos propios de la prisionalización y el internamiento, para fomentar un mejoramiento en la calidad de vida de los internados y sus familias.

Referencias Bibliográficas

- Arango, I. (2008). *Sexualidad humana*. Mexico: El manual moderno S.A. de C.V.
- Asociación Americana de Psiquiatría, APA. (2002). *DSM - IV - TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Washington: Elsevier Masson.
- Bandura, A., & Walters, R. (1963). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Alianza editorial.
- Belloch, A., Sandín, B., & Ramos, F. (2008). *Manual de psicopatología, Volumen 1*. Madrid, España: Mcgraw-hill.
- Blanqueto, C. (2011). *Metodología de la investigación*. Obtenido de Metodología de la investigación: <https://sites.google.com/site/metodologiadelainvestigacionb7/capitulos-1-sampieri>
- Boeree, G. (1998). *Teorías de la personalidad*. Obtenido de Psicología online: <http://www.psicologia-online.com/ebooks/personalidad/bandura.htm>
- Bonavidez, J. G. (2013). *La sexualidad desde el enfoque humanista*. Obtenido de Psicología, humanismo y existencialismo: http://humanismoexistencial.blogspot.com/2013/02/la-sexualidad-desde-el-enfoque-humanista_10.html
- Bravo, O. A. (2015). *Tratamiento penitenciario, salud mental y ciudadanía*. Obtenido de Biblioteca digital ICESI: http://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/68303/1/tratamiento_penitenciario_salud.pdf
- Brent, M. (2014). *Los cinco enfoques de la investigación cualitativa*. Obtenido de eHow: http://www.ehowenespanol.com/cinco-enfoques-investigacion-cualitativa-info_83522/
- Echeverri, J. (2010). *La prisionalizacion, sus efectos psicológicos y evaluación*. Obtenido de Universidad Coperativa de Colombia: <http://wb.ucc.edu.co/pensandopsicologia/files/2010/08/art013-vol6-n11.pdf>
- Esparza, D. P. (2015). *El modelo: definición, factores clave y ámbitos de aplicación en psicoterapia*. Obtenido de Psicología online: <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/dpuchol/modelado.shtml>
- Estrada, J. W. (2011). *La imposible prisión. Sistema penitenciario y carcelario en el estado soberano de Bolívar: 1870 - 1880*. Cartagena de Indias, Colombia: El Caribe editores LTDA.

- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Editores Argentina.
- Galvis, M. C. (2003). *Sistema penitenciario y carcelario en Colombia: teoría y realidad*. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS92.pdf>
- García, N., & Pacheco, M. (2012). *La construcción subjetiva de las consecuencias del encarcelamiento: el punto de vista del recluso*. Obtenido de UNED: <http://e-spacio.uned.es/revistasuned/index.php/accionpsicologica/article/viewFile/4101/5808>
- George, A., & Porto, R. (1978). *Terapias sexológicas*. Madrid: Ediciones Pirámide S.A.
- Hemilse, M. (mayo de 2011). *El proceso de codificación en investigación cualitativa*. Obtenido de EUMED: <http://www.eumed.net/rev/cccss/12/mha2.htm>
- Herrero, J. d., & Perez Cañaveras, R. (2007). *Sexo, género y biología*. Obtenido de academia.edu: http://www.academia.edu/186144/Sexo_genero_y_Biolog%C3%ADa_Sex_gender_and_Biology
- Hirschbiegel, O. (2000). *El experimento*. Obtenido de Universitat Pompeu Fabra. Barcelona: http://www.upf.edu/estiu/_pdf/1324_t1.pdf
- Huertas, O., López, L., & Malaver, C. (2012). *Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de prisión tradicional en Colombia I*. Obtenido de Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional de Colombia: http://oasportal.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol54/colonias.html
- INPEC. (2015). *Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario*. Obtenido de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/ResenaHistorica>
- Jimenez, I. V. (mayo de 2012). *La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos*. Obtenido de Dialnet: [file:///C:/Users/Tati/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaEnLaInvestigacionCualitativa-3945773%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Tati/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaEnLaInvestigacionCualitativa-3945773%20(1).pdf)
- Llorente del Pozo, J., & Fernández Gómez, C. (2015). Comunidades terapéuticas. Situación actual y perspectivas de futuro. *Adicciones*, 329-336. Obtenido de <http://www.adicciones.es/files/llorente.pdf>
- Márquez, J. W. (2011). *La imposible prisión. Sistema penitenciario y carcelario en el estado soberano de Bolívar: 1870 - 1880*. Cartagena de Indias, Colombia: El Caribe editores LTDA.

- Martínez, M. (2015). *La psicología humanista como nuevo paradigma psicológico*. Obtenido de Universidad Simón Bolívar:
<http://prof.usb.ve/miguelm/lapsicologiahumanistacomonuevoparadpsic.html>
- Masters, W., Johnson, V., & Kolodry, R. (1982). *La sexualidad humana*. Boston: Ediciones Grijalbo S:A.
- Miguélez, M. M. (2015). *La psicología humanista como nuevo paradigma psicológico*. Obtenido de Universidad Simón Bolívar:
<http://prof.usb.ve/miguelm/lapsicologiahumanistacomonuevoparadpsic.html>
- Monteverde, A. (1998). *Las cárceles y prisiones en la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX*. Obtenido de SCIELO: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-54551998000200007&script=sci_arttext
- Montis, I. A. (2008). *Sexualidad humana*. Mexico: El manual moderno S.A. de C.V.
- Muñiz, M. (2014). *Estudios de caso en la investigación cualitativa*. Obtenido de Facultad de psicología, Universidad de la República:
http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf
- Oklander, J. T. (1999). Procesos psicoanalítico y relaciones objetales. *Aperturas psicoanalíticas*, 1.
- Ortiz, H. C. (2014). *Introducción al estudio de la sexualidad*. Obtenido de GeoSalud:
http://www.geosalud.com/sexologia/profesionales_articulos/introduccion.html
- Peña. (2014). *Los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación científica*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México:
[en:http://www.politicas.posgrado.unam.mx/convo/GuiasDEMOGRAFIA/1_De%20la%20observacion%20a%20la%20investigacion.pdf](http://www.politicas.posgrado.unam.mx/convo/GuiasDEMOGRAFIA/1_De%20la%20observacion%20a%20la%20investigacion.pdf)
- República, P. d. (2015). *Presidencia de la República*. Obtenido de Así es Colombia:
http://wsp.presidencia.gov.co/asiescolombia/presidentes/rc_39.html
- Rodríguez, F. (2014). *Introducción historia de las prisiones*. Obtenido de UNED:
<http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia/derecho-constitucional/derechos-de-los-reclusos/pdf/ESTUDIO0.pdf>
- Rodríguez, P. (2012). *Medicina sexual, sexología*. Obtenido de susmedicos:
http://www.susmedicos.com/Sexologia_Medicina_del_Sexo.htm
- Romero, C. (2014). *categorización en Investigación cualitativa*. Obtenido de Scribd:
<https://es.scribd.com/doc/37251971/categorizacion-en-Investigacion-cualitativa>

- Rubio, S. S. (1995). *Origen y causa de la homosexualidad*. Obtenido de Instituto de investigaciones jurídicas:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/56/pr/pr26.pdf>
- Ruiz Pérez, J. I., Rodríguez Mesa, L. E., & Meluk, E. (2015). *Estado del arte en psicología: aportes desde la psicología jurídica y clínica al contexto penitenciario*. Obtenido de Universidad Pontificia Bolivariana:
<http://extension.upbbga.edu.co/inpec2009/Estudiosprimeraparte/areasdisciplinares/psicologia.pdf>
- Schunk, D. (1997). *Teorías del aprendizaje*. México: Prentice Hall.
- Segovia, J. L. (2015). *Consecuencias de la prisionalización*. Obtenido de MICAP:
<http://www.derechopenitenciario.com/comun/fichero.asp?id=1003>
- Soriano Rubio, S. (1995). *Origen y causa de la homosexualidad*. Obtenido de Instituto de investigaciones jurídicas:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/56/pr/pr26.pdf>
- Valverde, J. (2015). *Los efectos de la cárcel sobre el preso: consecuencias de internamiento penitenciario*. Obtenido de Ministerio de educación:
http://www.me.gov.ar/curriform/publica/valverde_efec_carcel.pdf
- Vargaz, I. (mayo de 2012). *La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos*. Obtenido de Dialnet: [file:///C:/Users/Tati/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaEnLaInvestigacionCualitativa-3945773%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Tati/Downloads/Dialnet-LaEntrevistaEnLaInvestigacionCualitativa-3945773%20(1).pdf)
- Vels, A. (1990). *Los mecanismos de defensa bajo el punto de vista psicoanalítico*. Obtenido de Agrupación de Grafoanalistas Consultivos de España:
http://www.grafoanalisis.com/Mecanismos_de_defensa_Vels.pdf
- Woolfolk, A. (2010). *Psicología educativa*. México: Pearson.

Anexos

Anexo 1. Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO



Ciudad y fecha: _____

Yo _____, con documento de identidad número

C.C. _____, certifico que he sido informado(a) con la claridad y veracidad respecto al proceso investigativo, actúo consciente y voluntariamente como informante, contribuyendo a esta investigación de forma activa. Soy conocedor(a) del contenido de la misma, y de la autonomía que poseo para retirarme u oponerme a la implementación del proceso, cuando lo estime conveniente y sin necesidad de justificación alguna.

Se respetara la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mí suministrada, lo mismo que mi seguridad física y psicológica.

Firma: _____

C.C: _____

Anexo 2. Permisos por parte de la entidad



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

AUTORIZACIÓN DE INGRESO

Señores: Comandante de Puerta de Información
Comandante de Vigilancia
Comandante de Guardia Externa

La Dirección del Establecimiento **AUTORIZA** el ingreso de la siguiente persona:

LAURA MANUELA ZAPATA CIFUENTES C.C. 1.035.866.680

A la parte interna del establecimiento (CANAL BTV), los días 20,21 y 22 de Octubre de 2014, con la finalidad de realizar entrevistas a algunos internos en las que se guardara la identidad de las personas previo consentimiento informado, las cuales son necesarias para el proyecto de grado de las practicantes de Psicología DANIELA BETANCUR MARTINEZ y LAURA MANUELA ZAPATA CIFUENTES de la Universidad UNIMINUTO.

Además ingresan:

1 Grabadora de voz marca SONY.

CON LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Teniente ® MANUEL ALBERTO FLÓREZ SILVA

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín

Fecha de Expedición: 17 de Octubre de 2014
Elaboró: Néstor Escobar



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y Paz

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

AUTORIZACIÓN INGRESO ELEMENTOS

Señores: Comandante Puerta de Información
Comandante de Vigilancia
Comandante Guardia Externa

La Dirección del Establecimiento **AUTORIZA** el ingreso del siguiente elemento:

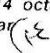
UNA GRABADORA DE VOZ MARCA SONY.

El Viernes 24 DE OCTUBRE de 2014, por parte de la practicante de psicología de la UNIVERSIDAD UNIMINUTO DANIELA BETANCUR MARTINEZ C.C. 1152448226, con la finalidad de realizar su trabajo de grado, bajo la coordinación y acompañamiento del Te. AGUIRRE FERNÁNDEZ GUSTAVO.

CON LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.



Teniente ® MANUEL ALBERTO FLOREZ SILVA
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín

Fecha de Expedición: 14 octubre 2014
Elaboró: Néstor Escobar 



Anexo 3. Guía de entrevista²¹

INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLÍN

Edad: Tiempo De Condena: Tiempo Cumplido: Reincidencia
carcelaria:

Fenómeno de prisionalización

¿Cómo considera que ha sido su proceso de adaptación en el Establecimiento Penitenciario?
¿Porque?

¿Qué es lo que más ha dificultado su adaptación en el Establecimiento Penitenciario? ¿A cuales
normas o códigos de conducta del establecimiento se le ha dificultado adaptarse?

¿Qué aspectos de su vida han sido afectados al estar en el Establecimiento? ¿Porque?

¿Cómo ha afectado a nivel físico su permanencia en el establecimiento?

¿Cómo ha afectado nivel psicológico su permanencia en el establecimiento?

¿Cómo considera que es su adaptación en este momento de su vida en el Establecimiento?

Conducta sexual

¿Qué es para usted una relación sexual?

¿Se considera heterosexual, homosexual o bisexual?

¿A qué edad tuvo su primera relación sexual, y esta fue de tipo homosexual o heterosexual?

¿Ha sostenido relaciones de tipo homosexual estando afuera? ¿Dentro del Establecimiento?

¿Cómo describe la experiencia?

¿Actualmente tiene pareja afuera del penal? ¿Hace cuánto tiempo?

¿Los encuentros sexuales con su pareja se han visto afectados por su estancia en la cárcel? ¿En
qué aspectos? ¿Por qué?

¿Su pareja se ha quejado de algún cambio suyo a nivel sexual después de su ingreso al
establecimiento?

“Alteraciones” en las conductas sexuales

²¹Esta guía se formuló a partir del grupo sonda realizado con los internos, sin embargo, en el transcurso de las entrevistas algunas preguntas se omitieron y se formularon nuevas, esto debido a las respuestas que los entrevistados daban, por lo que la entrevista fue semi estructurada.

¿Desde su ingreso al establecimiento, con cuantas parejas ha sostenido relaciones sexuales?²²

¿Antes de ingresar al establecimiento usted presentaba problemas de disfunción eréctil? ¿En caso de presentarlos actualmente los tiene?

¿Alguna vez en su vida tuvo problemas de eyaculación precoz? ¿En caso de presentarlos actualmente los tiene?

¿Antes de ingresar al establecimiento con qué frecuencia usted se masturbaba? ¿Actualmente con qué frecuencia lo hace?

¿Después de su ingreso al establecimiento usted siente que su sexualidad se ha visto afectada, en qué sentido?

¿Usted considera que su actividad sexual es igual desde que ingreso al establecimiento? ¿En caso de que haya sucedido, en que aspecto cree usted que ha cambiado y porque?

¿Considera que su deseo sexual ha acrecentado o disminuido estando dentro del Establecimiento? ¿En caso de que haya sucedido alguna de las dos anteriores porque cree usted que sucedió?

¿Antes de ingresar al establecimiento penitenciario usted se sentía excitado con alguna parte del cuerpo de una mujer u hombre, o con algún objeto? ¿Cuáles? ¿Esto ha cambiado desde que usted ingreso?

¿Considera usted que desde el ingreso al establecimiento su vida sexual mejoró o empeoró? ¿Por qué?

²²Se explica al interno que las parejas pueden ser personas que conviven con él o que vienen de afuera.

Anexo 4. Cartilla de apoyo al personal penitenciario

FENÓMENO DE PRISIONALIZACIÓN, SUS EFECTOS Y ALGUNAS ALTERACIONES EN LAS CONDUCTAS SEXUALES



CARTILLA DE APOYO AL PERSONAL PENITENCIARIO



Contenido

- ¿Qué se entiende por fenómeno de prisionalización?
- ◆ ¿Cuáles son los efectos de prisionalización?
- ◆ ¿Cuáles son las alteraciones en las conductas sexuales?
- Recomendaciones



Esta cartilla es el resultado de una investigación realizada en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín (EPMSC-MED) por las estudiantes de psicología Daniela Betancur Martínez y Laura Manuela Zapata Cifuentes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello.

Laura Manuela Zapata C.

Daniela Betancor Martínez.



Presentación

Esta es una cartilla de apoyo al personal penitenciario en especial al de las ciencias humanas y sociales que prestan sus servicios en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín (EPMSC_MED) cuenten con elementos de información básicos sobre el *fenómeno de prisionalización* que se vive a raíz del internamiento carcelario, sus efectos y en especial las alteraciones que se pueden presentar en la conducta sexual a causa de esta problemática.

¿Por qué como profesionales de la salud mentales interesante trabajar estas temáticas? Las prácticas sexuales en las cárceles han sido un tema que ha generado diversas especulaciones, curiosidad e incluso malestar por eventos que no se consideran “normales” tanto para la población interna como para la sociedad, lo que se convierte en una motivación para aportar conocimiento e información que permitan identificar el impacto que un contexto carcelario puede ocasionar en la vida de un individuo, para así generar posibles soluciones e implementación de estrategias que les permitan mejorar la calidad de vida.

Para proporcionar una ayuda oportuna y veraz a un sujeto interno, es importante conocer e identificar las problemáticas que se derivan del contexto carcelario y la adaptación a esa nueva forma de vida.



Agradecimientos

Al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín y a los internos que participaron en la investigación, por permitirnos acercarnos a la dinámica carcelaria, a sus experiencias y su realidad.



¿Qué se entiende por Fenómeno de Prisionalización?

“Se aplica el nombre de prisionalización al proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de que ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria. En mayor o menor medida todo ser humano asumirá, durante su permanencia allí, los usos, las costumbres, las tradiciones, los gustos que forman parte inherente de la convivencia dentro de la prisión.” (Echeverri, J., 2010, p. 2)

Tipo de Prisionalización Superficial

Esta “permite adaptarnos al ambiente y, en consecuencia, convivir en términos de normalidad.” (Echeverri, J., 2010, p. 2). Este tipo de prisionalización supone un estado no patológico y adaptativo a la cultura y entorno carcelario.

Tipo de Prisionalización Profunda

Entendida como institucionalización, la cual es reconocida como “la asunción de unos valores subculturales, la expresión de unos comportamientos concretos que superan nuestra individualidad al hacer depositarios o responsables de estos al ambiente, al entorno al que se pertenece” (Echeverri, J., 2010, p. 2).

Factores que Influyen en el Tipo de Prisionalización:

- ✚ Personalidad del interno
- ✚ Tipo de delito
- ✚ Tiempo de condena
- ✚ Tiempo cumplido
- ✚ Cantidad de reincidencia

El “Código del Recluso”:

Según Echeverri, J., (2010) el “código del recluso” representa el conjunto de valores, normas y principios que están estipulados mas no referenciados ni expresamente dichos por la población carcelaria y que claro está no siempre son cumplidos, siendo parte fundamental para la convivencia y adaptación del sujeto al contexto carcelario.

“Código del Recluso”



Se encuentran contempladas en el “código del recluso” normas implícitas, fundamentales para la convivencia dentro de las instituciones carcelarias, entre ellas:

- ✚ No interferir en los asuntos de las otras personas, ni delatarlos.
- ✚ Control en las conductas y actitudes.
- ✚ Dureza personal, resistencia y fortaleza física y mental.
- ✚ Hostilidad, desprecio y desconfianza hacia el funcionario.
- ✚ Cualquier conflicto en donde se manifieste un enfrentamiento entre un funcionario y un interno deberá ser considerado como una agresión a todo el colectivo de reclusos.

(Ver en Echeverri, 2010)

¿Cuáles son los Efectos de la prisionalización?

Los efectos de prisionalización no necesariamente son visualizados como negativos o positivos para el individuo, simplemente son percibidos como una respuesta de tipo adaptativo.

Algunos de los efectos más relevantes a causa de la prisionalización son:

Efectos de Prisionalización

Problemas sensoriales:

- ✚ Perturbaciones espaciales
- ✚ Deformación en la percepción visual
- ✚ Problemas auditivos
- ✚ Problemas de concentración
- ✚ Monotonía en los sonidos.
- ✚ Escases de sabores
- ✚ Pobreza olfativa

Déficit en la percepción de sí mismo:

- ✚ Baja autoestima
- ✚ Crisis de identidad,
- ✚ Distorsión en la fijación de límites entre sí mismo y el resto de las personas
- ✚ Desinterés por la higiene personal
- ✚ Deterioro de la imagen corporal

Falta de control sobre la propia vida

- ✚ Dificultad en la toma de decisiones u elecciones incluso mínimas
- ✚ Creciente dependencia institucional, intrainstitucional y externa
- ✚ Dificultad para replantear un proyecto de vida

Estado permanente de ansiedad

- ✚ Puede generar dependencia o aumento al consumo de SPA
- ✚ Insomnio
- ✚ Impulsividad

(Ver en Valverde, 2015)

“Alteraciones” en las Conductas Sexuales

Estas se dan a partir del Fenómeno de prisionalización:

- + Eyaculación precoz
- + Disfunción eréctil
- + Aumento en la masturbación
- + Establecimiento de relaciones Homosexuales
- + Gusto por objetos o partes del cuerpo
- + Problemas en el sostenimiento de relaciones sexuales con la pareja

Es importante aclarar al lector que estas conductas identificadas no pretenden generalizarse para todo el colectivo carcelario ni tomar una postura patologizadora, ya que simplemente son una respuesta de tipo adaptativo al entorno, además la intención de la presente cartilla es informar sobre algunos aspectos que emergen en un sujeto interno.

Recomendaciones

- ✚ Proporcionar al interno espacios de apoyo y orientación evitando posiciones de juicio.
- ✚ Identificar y distinguir los efectos de prisionalización en los internos, de manera que se puedan proponer estrategias de afrontamiento para sobrellevar su condición.
- ✚ Informar a los internos sobre temas de educación sexual, las alteraciones en las conductas sexuales, las patologías que pueden padecer y proporcionar las prevenciones necesarias.



Bibliografía

- Echeverri, J. (2010). *La prisionalización, sus efectos psicológicos y evaluación*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia:
<http://wb.ucc.edu.co/pensandopsicologia/files/2010/08/art013-vol6-n11.pdf>

- Valverde, J. (2015). *Los efectos de la cárcel sobre el preso: consecuencias de internamiento penitenciario*. Obtenido de Ministerio de educación:
http://www.me.gov.ar/curriform/publica/valverde_efec_carcel.pdf

- Betancur, D., Zapata, L. (2015). *“Alteraciones” en las conductas sexuales derivadas del fenómeno de prisionalización en tres internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín en el año 2014* (Tesis de pregrado). Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bello.

